Gran Logia Simbólica Del Paraguay

MIEMBRO FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA
MIEMBRO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE GRANDES LOGIAS REGULARES
RECONOCIDA POR LA GRAN LOGIA UNIDA DE INGLATERRA
RECONOCIDA POR LA CONFERENCIA DE GRANDES MAESTROS MASONES DE NORTEAMÉRICA

SEGUNDA PARTE

La Verdad entre Columnas

"LA VERDAD, SI NO ES ENTERA, SE CONVIERTE EN ALIADA DE LO FALSO".

JAVIER SÁDABA (FILÓSOFO ESPAÑOL).

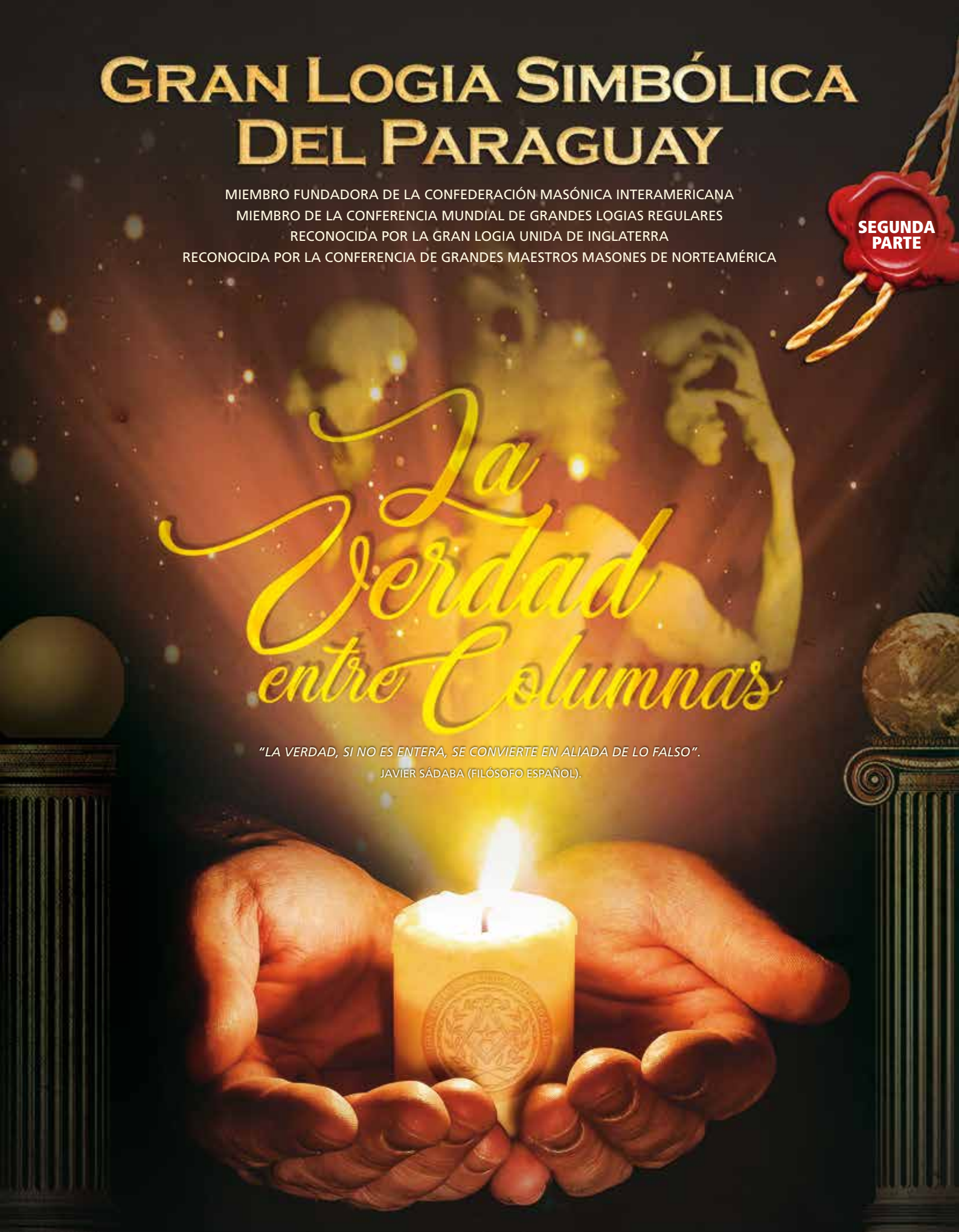

GRAN LOGIA SIMBÓLICA DEL PARAGUAY
FUNDADA EL 13 DE MAYO DE 1.923 - PERSONERÍA JURIDICA DEL 07 DE MARZO DE 2.006
Miembro de la Confederación Masónica Interamericana
Reconocida por la Gran Logia Unida de Inglaterra
Miembro de la Conferencia Mundial de Grandes Logias Regulares
Reconocida por la Conferencia de Grandes Maestros de Norteamérica
www.cmisecretaríaejecutiva.org

Palacio Masónico (Nueva Sede) R.I. 2 Ytororo esq. Dr. Benigno Ferreira.
Villa Aurelia – Asunción – Paraguay •Telefax: +595 21 601862
•Email: gransecretaria@granlogia.org.py •Website: www.granlogia.org.py

AUTORIDADES DE LA GRAN LOGIA SIMBÓLICA DEL PARAGUAY

DIGNATARIOS

Serenísimo Gran Maestro:	Edgar Gustavo Sánchez Caballero.
Serenísimo Vice Gran Maestro:	Ronald Edmundo González Sánchez.
Gran 1º Vigilante:	Roque Fernando Olitte Valdez.
Gran 2º Vigilante:	José Miguel Bado Del Puerto.
Gran Orador:	José Miguel Fernández Zacur.
Gran Secretario:	Iván Andrés Lampert Soler.
Gran Tesorero:	Nelson Arnaldo Ferreira Prieto.

DIGNATARIOS ADJUNTOS

Gran Orador Adjunto:	Ángel Gustavo Cáceres
Gran Secretario Ajunto:	Juan Cassanello
Gran Tesorero Adjunto:	Hebert Insfrán Colmán

GRANDES OFICIALES

Gran Hospitalario:	Fernando Ramos Vera
Gran Maestro de Ceremonias:	Víctor Raúl Melnyczuk
Gran Experto:	Fulgencio Barreto
Gran Primer Diácono:	Sergio Ramírez
Gran Segundo Diácono:	Gerardo González
Gran Maestro de Armonía:	Francisco Santacruz
Gran Guarda Templo Interno:	Gustavo Burgos Vecca

GRANDES COMISIONES

Gran Comisión Administrativa:

Presidente:	Ernesto Cabrera Urbieta
Miembros:	Gustavo Doria Centurión
	Roberto Rolón
	Alfredo Gamarra
	Jorge Melgarejo
	Juan Ramón Ayala Zaracho
Alto Paraná:	Edgar Montiel

Gran Comisión Jurídica:

Presidente:	Esteban Izaguirre
Miembros:	Juan Fremiort Ortíz
	Juan Velázquez Vera
	Jorge Benítez
	Gustavo Arriola
Alto Paraná:	Mario Marecos

Gran Comisión de Finanzas:

Presidente:	Fidelino Rojas
Miembros:	Carlos Zaldívar Villalba
	Salvador Fernández
	Wildo Soto Feliú
Alto Paraná:	César Samudio

Gran Comisión de Relaciones Exteriores

Presidente:	Raúl A. Pintos Grassi
Miembros:	Oscar Brizuela
	Max Berendson
	Marcos Zaracho
	Patrick Kemper
	Jorge Cristaldo Sánchez
Colaboradores:	José Félix Estigarribia
	Luis Oscar Boettner
	Juan Manuel Acevedo

Gran Comisión de Docencia:

Presidente:	Luis Fernando Ramírez
Miembros:	Miguel Ángel Montaner
	Fernando Bonanni
	Oscar Leguizamón
	Patrick Miller
	Marcos Casco

Gran Comisión de Rituales:

Presidente:	Marco Aurelio Herreros
Miembros:	Gilberto Apuril Santiviago
	José Planás Gómez
	Jorge Yaluff Avila

DELEGADOS REGIONALES DE LA GRAN MAESTRIA

Concepción:	Rubén Darío Cabral
Villarrica:	Henry Koopman
Encarnación:	Jorge Astorga
Alto Paraná:	Pablo Meza Lanick
Amambay:	Raúl Antonio Cantaluppi
Canindeyú:	Alejandro Javier Ríos Cabral
Asunción y Central:	Marcelo Bauer
Adjunto:	José Sandoval Ferreira

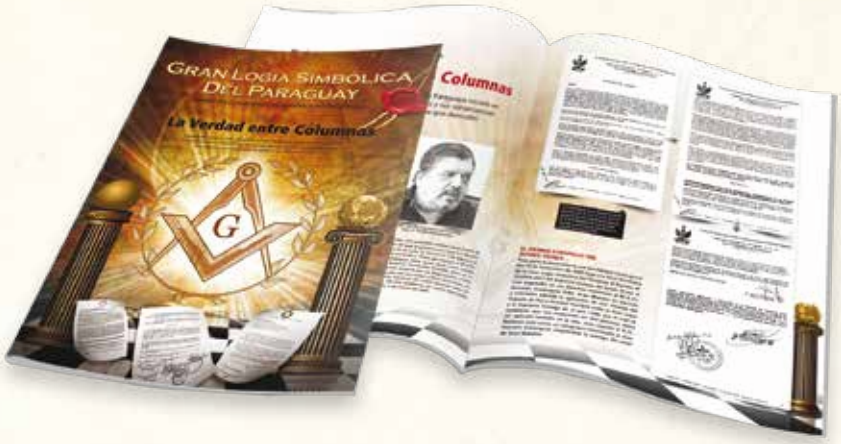

Mensaje del Serenísimo Gran Maestro

" Un político puede engañar a unos todo el tiempo,
y puede engañar a todos por algún tiempo.
Pero lo que no podrá lograr es engañar a todos todo el tiempo".
Abraham Lincoln

El año 2005 fue aciago para la Masonería Paraguaya. Una crisis sin precedentes a causa de motivaciones absolutamente profanas terminó en una división en dos grupos: Los que apegados a los principios masónicos defendimos la institucionalidad y los que buscaron el auxilio del poder profano para hacerse de la conducción de la Masonería Simbólica y apoderarse de sus templos. Esta triste realidad y sus consecuencias fue relatado de manera pormenorizada en la primera edición de la revista "La verdad entre Columnas" y tuvo como consecuencia que el Orbe Masónico Regular, terminara por entender lo ocurrido en la crisis de la Gran Logia Simbólica del Paraguay, y reconocer a las autoridades legítimas electas por el pueblo masónico, como sus auténticos representantes.

La Confederación Masónica Interamericana (CMI) tuvo un rol preponderante, pues se ocupó de investigar in situ lo ocurrido, enviando a un triángulo de Grandes Maestros, a fin de recabar informes y evidencias. Luego decidió reconocer al linaje natural. Igual decisión tomó la Conferencia Mundial de Grandes Logias Regulares, la Gran Logia Unida de Inglaterra y finalmente la Conferencia de Grandes Maestros de Norteamérica, sin dejar de mencionar que más de un centenar de Grandes Logias lo hicieron individualmente.

Cuando todo parecía claro y la auténtica masonería paraguaya trabajaba con regularidad, uno de los asesinos del Maestro Hiram volvió a aparecer en escena: la mentira. Sí, la mentira que busca confundir y manipular a cualquier costo, solo que ahora con ayuda de operadores que desprovistos de imparcialidad, hacen los coros en esta obra peligrosa.

Pero como la verdad no puede ocultarse, la auténtica Gran Logia Simbólica del Paraguay, continuadora del tronco histórico de la Masonería Paraguaya, a través de este documento, presenta la verdad documentada de las acciones del Gran Oriente del Paraguay, una especie de matrimonio entre el Simbolismo irregular y el Supremo Consejo Grado 33 del Rito Escocés Antigüo y Aceptado en el Paraguay. Te presentamos La Verdad Entre Columnas en su Segunda Parte, en la certeza de que una vez más ella saldrá triunfante, para gloria del Gran Arquitecto del Universo.

Edgar Sánchez Caballero
Serenísimo Gran Maestro

FENIX COMUNICACION VISUAL

Redacción, Edición y Dirección
Raúl Pintos Grassi
Traducción
Juan Manuel Acevedo

Apoyo Editorial
Jorge Cristaldo
José Fernández Zacur
Ricardo Ferreira
Manlio López
Juan Ortiz
Martín Cáceres

Diseño Gráfico
Francisco Moreno

La Verdad entre Columnas es una publicación de la Gran Logia Simbólica del Paraguay, editada por FENIX Comunicación Visual. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la autorización de la dirección. Todo el contenido del presente material es de responsabilidad de la Gran Logia Simbólica del Paraguay. Gran Comisión de Relaciones Exteriores

Gran Oriente del Paraguay. Bienes.

El amor es un juego; el casamiento un negocio.

Antes de la existencia del Gran Oriente del Paraguay, se forma el entonces Muy Poderoso Supremo Consejo del Grado 33 de la mano del Supremo Consejo de Brasil en el año 1.871. Los documentos históricos existentes enseñan que el Gran Oriente del Paraguay, se constituye como Masonería Nacional el 12 de junio de 1.895. Sus estatutos sociales fueron aprobados el 28 de junio de 1.895.

El 13 de mayo de 1.923, con paternidad del Gran Oriente del Paraguay nace la Gran Logia Simbólica del Paraguay la cual junto al Supremo Consejo son miembros del GOP. Ni la Gran Logia ni el Supremo Consejo tenían existencia legal, solamente ideal. Es decir, individualmente no tenían Personería Jurídica y todos los bienes estaban a nombre del Gran Oriente del Paraguay ya que era la única institución reconocida por el Estado Paraguayo.

En esa suerte de matrimonio, el Supremo Consejo siempre tuvo su enorme ascendencia sobre la Gran Logia. Esto es explicable, pues a más de convivir ambas potencias bajo una persona jurídica que cobije a ambos y siendo el Escocismo de mayor antigüedad, amarraron vinculos con Tratados de Paz y Amistad, que en realidad eran documentos que aseguraban la mutua dependencia y una relación promiscua contraria a la costumbre masónica regular por la falta de autonomía del Simbolismo.

La crisis masónica del año 2005 puso en evidencia ésta situación, pues hasta ese momento la Gran Logia Simbólica del Paraguay, si bien existía y era reconocida por el mundo masónico regular, no era tal para el estado paraguayo. He ahí la lógica explicación del porqué la Gran Logia Simbólica del Paraguay adquiere la calidad de persona jurídica en el año 2006 bajo la Gran Mestría del M:.R:.H:. Ignacio Mendoza Unzaín, mientras que el grupo con idéntica denominación recién lo adquiere en el año 2013 bajo la presidencia de Carlos Quiñónez.

En la actualidad, varias propiedades en las cuales se encuentran Templos en donde trabajan exclusivamente Logias simbólicas que obedecen a la Gran Maestría de Eduardo Dedoff se encuentran a nombre del Gran Oriente del Paraguay. Ese dato no es menor teniendo en cuenta que los Acuerdos firmados en California (2.009) y en Arlington (2.010) para buscar la Unidad de la Masonería Paraguaya luego de su crisis en el 2.005, establecía claramente la división de los Bienes de la Gran Logia Simbólica del Paraguay con respecto al Supremo Consejo y al Gran Oriente del Paraguay. Eso no podía suceder

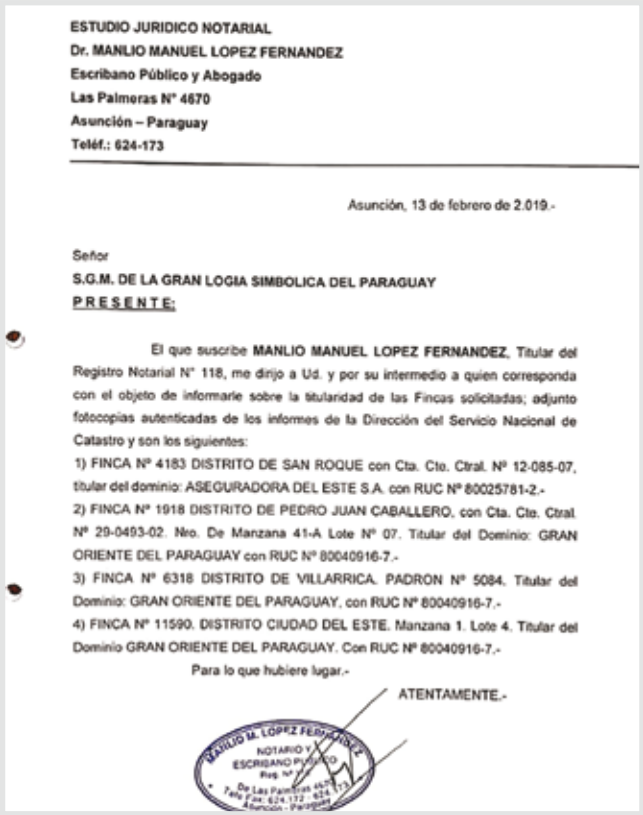

ESTUDIO JURIDICO NOTARIAL
Dr. MANLIO MANUEL LOPEZ FERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Las Palmeras N° 4670
Asunción – Paraguay
Teléf.: 624-173

Asunción, 13 de febrero de 2.019.-

Señor
S.G.M. DE LA GRAN LOGIA SIMBOLICA DEL PARAGUAY
PRESENTE:

El que suscribe MANLIO MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, Titular del Registro Notarial N° 118, me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informarle sobre la titularidad de las Fincas solicitadas; adjunto fotocopias autenticadas de los informes de la Dirección del Servicio Nacional de Catastro y son los siguientes:

1) FINCA N° 4183 DISTRITO DE SAN ROQUE con Cta. Cte. Ctral. N° 12-085-07, titular del dominio: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. con RUC N° 80025781-2.-
2) FINCA N° 1918 DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, con Cta. Cte. Ctral. N° 29-0493-02. Nro. De Manzana 41-A Lote N° 07. Titular del Dominio: GRAN ORIENTE DEL PARAGUAY con RUC N° 80040916-7.-
3) FINCA N° 6318 DISTRITO DE VILLARRICA. PADRON N° 5084. Titular del Dominio: GRAN ORIENTE DEL PARAGUAY, con RUC N° 80040916-7.-
4) FINCA N° 11590. DISTRITO CIUDAD DEL ESTE. Manzana 1. Lote 4. Titular del Dominio GRAN ORIENTE DEL PARAGUAY. Con RUC N° 80040916-7.-

Para lo que hubiere lugar.-

ATENTAMENTE.-

MANLIO M. LOPEZ FERNANDEZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. N° 118
De Las Palmeras 4670
Teléf. Fax: 624-172 - 624-173
Asunción - Paraguay

Informe del Escribano Público sobre los inmuebles que posee el GOP.

puesto que la GLSP miembro del GOP no tenía existencia o personería jurídica. Tampoco el Supremo Consejo.

Intentando mostrar cierta independencia, esa Gran Logia y el Supremo Consejo firmaron varios Tratados de Paz y Amistad, el último en el 2.017, en los cuales dejaban en claro sus autonomías administrativas pero siempre omitiendo los términos que los vinculan en la figura del Gran Oriente del Paraguay. La Asociación Gran Oriente del Paraguay los tiene atados y para sacar esteril provecho de esa relación, la GLSP no reconocida hace alarde de la historia del GOP haciendose pasar por Centenaria sin tener en cuenta que la originaria Gran Logia Simbólica del Paraguay nació en el año 1.923.

Los inmuebles del Gran Oriente del Paraguay con Registro Unico Contribuyente (RUC) Nro. 80040916-7 (Supremo Consejo Grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República del Paraguay (Pte. Jorge Goldenberg) y Gran Logia Simbólica del Paraguay (Pte. Eduardo Dedoff):

Colegio de Escribanos del Paraguay

SERIE AI

COMPRA VENTA DE INMUEBLE QUE OTORGA LA FIRMA "FUNDADORES" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA ASOCIACION DE UTILIDAD PUBLICA DENOMINADA GRANDE ORIENTE DEL PARAGUAY.- CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GARANTIA ENTRE LA ASOCIACION DE UTILIDAD PUBLICA DENOMINADA GRANDE ORIENTE DEL PARAGUAY, BANCO CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO Y FINANCIERA RIO SOCIEDAD ANONIMA.

NUMERO UNO.- (01).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de Enero del año dos mil once, ante mi CADEM E. HUESPE PIN, Notario y Escribano Público, con registro Nº 576, comparecen las siguientes personas:

1º.- El señor ALEJANDRO DANIEL LAUFER BEISSINGER, casado, con cédula de identidad civil Nº 353.708; 2º.- El señor ALFREDO RODOLFO STEINMANN ROSENBAUM, casado, con cédula de identidad civil Nº 189.380, domiciliados a los efectos de este acto en el local de "Fundadores" Sociedad Anónima, ubicado sobre la calle Jejui Nº 324 casi Chile, de esta ciudad; 3º.- El señor CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ QUIÑONEZ, casado, con cédula de identidad civil Nº 658.673; 4º.- El señor JORGE ANIBAL GOLDENBERG ASRILEVICH, divorciado, con cédula de identidad civil Nº 234.615, domiciliados ambos a los efectos de este acto en el local de "Grande Oriente del Paraguay", ubicado sobre la calle Luis A. de Herrera Nº 1073, casi Brasil, de esta ciudad; 5º.- El señor CARLOS RAUL MORENO FRANCO, casado, con cédula de identidad civil Nº 373.006; 6º.- El señor ODILON SANCHEZ SAVORGNAN, casado, con cédula de identidad civil Nº 400.113, domiciliados a los efectos de este acto en el local del "Banco Continental Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto", ubicado sobre la calle España Nº

El Solar Herrera, sede de las oficinas administrativas de la "Centenaria", fue adquirida por el Gran Oriente del Paraguay el 07 de Enero del año 2.011 en un Contrato de Fideicomiso de Garantía con una Entidad Financiera.

SERIE AI

Nº 3655541

Oriente del Paraguay, que copiado dice así: " Gran Oriente del Paraguay.- Acta Nº 2.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil diez, siendo las diecinueve y treinta horas, se reúne el Consejo de Administración del Gran Oriente del Paraguay bajo la presidencia de su titular Carlos Alberto Quiñónez y con la asistencia de los miembros cuyas firmas obran al pie de la presente acta.- El Presidente Carlos Alberto Quiñónez expresa que habiendo sido recibida la oferta de venta del inmueble ubicado sobre la calle Luis Alberto de Herrera con salida a la calle Azara, distrito de San Roque de la ciudad de Asunción, individualizado como Matrícula 14109-U-A03 con cuenta corriente catastral Nº 12.0085.35, con 1.336 m2 de superficie y 3.831 m2 de áreas construidas, oferta que ha sido analizada y aprobada tanto en el seno del Supremo Consejo del Grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República del Paraguay como en el de la Gran Logia Simbólica del Paraguay, lo somete a la consideración de este Consejo de Administración.- Toma la palabra el Vicepresidente Jorge Goldenberg quien señala que el monto de la transferencia del mencionado inmueble ha sido fijado en la suma de US$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil dólares americanos) que serán abonados por el Gran Oriente del Paraguay, correspondiendo recorto a cada uno de sus componentes en forma partiaria, es decir, US$ 225.000 (doscientos veinticinco mil dólares americanos) a la Gran Logia Simbólica del Paraguay y US$ 225.000 (doscientos veinticinco mil dólares americanos) al Supremo Consejo del Grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República del Paraguay y que, considerando la conveniencia de aumentar el patrimonio edilicio del Gran Oriente a fin de dotar a la institución de las comodidades necesarias, mociona la aprobación de la compra del inmueble

El 27 de diciembre de 2.010 (mismo año de la firma del acuerdo de Arlington), Carlos Quiñonez entonces Presidente del GOP y GM de la facción liderada hoy por Dedoff, informaba la decisión de hacer uso de la oferta para la compra del inmueble a nombre del GOP. El lugar es la sede central de esa GL.

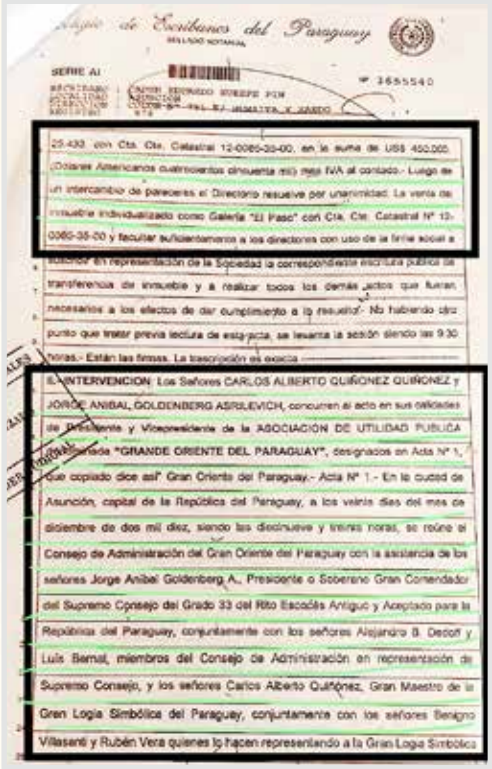

Colegio de Escribanos del Paraguay

SERIE AI

Nº 3655540

25.433 con Cta. Cte. Catastral 12-0085-35-00, en la suma de US$ 450.000 (Dólares Americanos cuatrocientos cincuenta mil) más IVA al contado.- Luego de un intercambio de pareceres el Directorio resuelve por unanimidad: La venta del inmueble individualizado como Galería "El Paso" con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0085-35-00 y facultar suficientemente a los directores con uso de la firma social a suscribir en representación de la Sociedad la correspondiente escritura pública de transferencia de inmueble y a realizar todos los demás actos que fueran necesarios a los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto.- No habiendo otro punto que tratar previa lectura de esta acta, se levanta la sesión siendo las 9:30 horas.- Están las firmas. La transcripción es exacta.

II.- INTERVENCION: Los Señores CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ QUIÑONEZ y JORGE ANIBAL GOLDENBERG ASRILEVICH, concurren al acto en sus calidades de Presidente y Vicepresidente de la ASOCIACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA denominada "GRANDE ORIENTE DEL PARAGUAY", designados en Acta Nº 1, que copiado dice así: Gran Oriente del Paraguay.- Acta Nº 1.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diez, siendo las diecinueve y treinta horas, se reúne el Consejo de Administración del Gran Oriente del Paraguay con la asistencia de los señores Jorge Aníbal Goldenberg A., Presidente o Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República del Paraguay, conjuntamente con los señores Alejandro B. Dedoff y Luis Bernal, miembros del Consejo de Administración en representación de Supremo Consejo, y los señores Carlos Alberto Quiñónez, Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica del Paraguay, conjuntamente con los señores Benigno Villasenti y Rubén Vera quienes lo hacen representando a la Gran Logia Simbólica

La compra de la ex Galería El Paso por parte del Gran Oriente del Paraguay desnuda dos realidades: La GLSP hoy liderada por Dedoff no tenía ni tiene autonomía por ello la figura del GOP no era tan despreciada. Y demuestra que nunca hubo intención de cumplir los acuerdos internacionales firmados con la GLSP reconocida mundialmente al mando de Sánchez

Finca Nro. 1918, Distrito de Pedro Juan Caballero, Con Cuenta Corriente Catastral Nro. 29-0493-02. Nro. De Manzana 41-A; Lote Nro. 07.
En ese inmueble trabajan las Logias Simbólicas. La particularidad de ese terreno de grandes dimensiones es que el GOP es propietario de un espacio social. La parte del Templo, Salón de Agapes y la entrada está a nombre de la Asociación Hermandad Sin Fronteras, Logia que pertenece a la GLSP presidida por el Gran Maestro Edgar Sánchez.

Finca Nro. 4183, Distrito de San Roque, Ciudad de Asunción, Con Cuenta Corriente Catastral Nro. 12-085-7. Titular del Dominio: Aseguradora del Este S.A. con RUC Nro. 80025781-2.

En este inmueble, llamado Solar Génesis, también adquirido por el Gran Oriente del Paraguay, se encuentran templos en los cuales trabajan algunas logias de la capital bajo el mando de Eduardo Dedoff. Se encuentra al lado de las oficinas administrativas de la autodenominada "Centenaria Gran Logia Simbólica del Paraguay".

Finca Nro. 11590. Distrito Ciudad del Este. Manzana 1, Lote 4. Con Cuenta Corriente Catastral Nro. 26-685-12.

Finca Nro. 6318. Distrito de Villarrica, Padrón Nro. 5084.

Todos estos inmuebles en donde trabajan logias simbólicas dependen legalmente del Supremo Consejo y de la Gran Logia en la figura del Gran Oriente del Paraguay.

Curiosamente y por alguna "confusión", la autodenominada "Centenaria" GLSP invoca su sede en el Templo Histórico de la calle Palma. Dicho inmueble individualizado como Finca Nro. 381 del Distrito La Encarnación de la Capital, con Cuenta Corriente Catastral Nro. 10-412-21, pertenece en realidad al Supremo Consejo Grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República del Paraguay con RUC Nro. 80074149-8.

Finalmente, a fines del año 2.010, las autoridades del Gran Oriente del Paraguay en las personas de Carlos Quiñonez (GM GLSP) y Jorge Goldenberg (SGC del SC33) resolvieron comprar un inmueble en el cual hoy dia funcionan las oficinas administrativas de la GLSP. El Solar Herrera fue comprado por el Supremo Consejo y la Gran Logia a tan solo Un año de haber firmado e incumplido por parte del Simbolismo el Acuerdo de Arlington que comprometía a la GL de Quiñonez a separar los inmuebles de cualquier otro cuerpo masónico. ¿Alguna duda sobre la voluntad de Unificar a la Masonería Paraguaya como lo expresaban con las firmas de los Acuerdos? ¿Tanto tiempo perdido y burlarse de la Comunidad Masónica Regular que tenía sus ojos en el proceso de Unidad de la Masonería Paraguaya? Las respuestas están a la vista…

Acuerdos Internacionales incumplidos

Firmados con los puños, borrados con los codos

El 15 de febrero de 2009 se firmó el Acuerdo de California entre las dos "Gran Logia Simbólica del Paraguay". El acto se llevó a cabo en ocasión de la Conferencia de Grandes Maestros Masones de Norteamérica celebrada en el Estado de California. ¿Qué pasó? Los puntos acordados fueron incumplidos por la facción liderada por Nemesio Lichi, hoy al mando de Eduardo Dedoff. Acto repetido sucedió el año siguiente en Arlington en el mismo evento. Compromisos firmados más específicos fueron incumplidos por el entonces GM Carlos Quiñonez de la "Centenaria". ¿Qué cambió hasta hoy día? Nada, siguen en lo mismo. Mentiras y confusiones…

En la ***Carta de California*** se establecieron cláusulas de estricto cumplimiento como: · ***El cargo del Gran Maestro será ocupado por cada uno de ellos (Ignacio Mendoza y Nemesio Lichi), por un período de seis meses, por un año.*** El orden era de común acuerdo. ¿Qué ocurrió en Paraguay? El grupo de Nemesio Lichi (hoy Eduardo Dedoff) no aprobó esa condición. Otro punto acordado fue: · ***Ambos tratarán de redistribuir los bienes inmobiliarios y demás bienes del Gran Oriente del Paraguay, entre la Gran Logia Simbólica del Paraguay y el Supremo Consejo del Grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República del Paraguay. Los bienes adquiridos por el grupo liderado por el H:. Ignacio Mendoza quedarán a nombre de la Gran Logia Simbólica del Paraguay.*** ¿Cuál fue el desenlace? La unión de la GLSP liderada por Lichi fue más sólida con el Supremo Consejo y lejos de redistribuir inmuebles, adquirieron más para el Gran Oriente del Paraguay. **Ocurre que en ese entonces la GLSP de Lichi no tenía ni siquiera capacidad ni autonomía para comprar, ni vender, ni ceder un alfiler. ¿Por qué? Porque esa GL no tenía existencia legal, no tenía cédula de identidad como sujeto de derecho. Es decir, NO EXISTÍA como persona jurídica. Recién lo tuvo en el año 2013 mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay. Mientras que la GLSP de Ignacio Mendoza tenía existencia legal, con personería jurídica, con autonomía y libertad de comprar y vender bienes desde el año 2006. Ya era sujeto de Derecho y Obligaciones.**

El ***Acuerdo de Arlington*** firmado el 21 de febrero de 2010 fue aún más específico. A más de "revalidar la decisión de UNIFICAR la Masonería Paraguaya, se RATIFICABA lo convenido (e incumplido por el grupo de Carlos Quiñonez, entonces Gran Maestro). En el punto ***DECIMO*** del Acuerdo, se establecía que ***"Las partes presentarán una Declaración Jurada de su Estado Patrimonial al 9 de abril del 2.010. Cada una de ellas será responsable de cancelar sus respectivos pasivos, no pudiendo obligar a la otra a responder o cubrir las obligaciones asumidas en forma individual y separadamente. De ahora en más, los bienes de la Masonería Simbólica paraguaya serán absolutamente desligados de cualquier otro Cuerpo Masónico."***

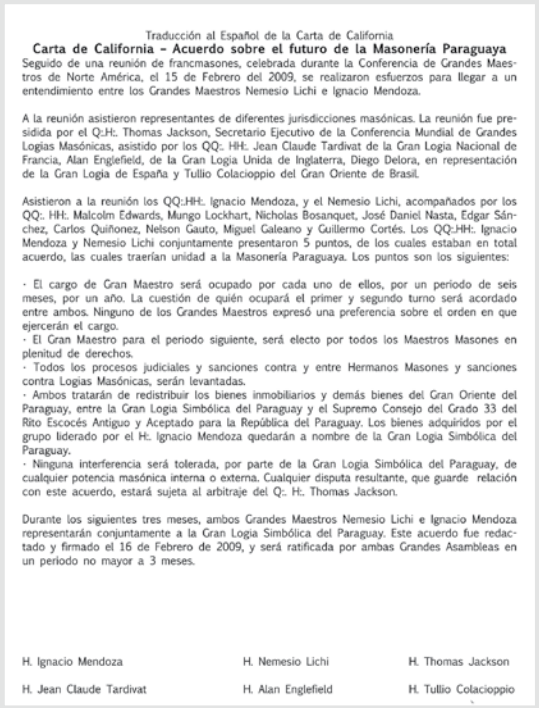

Traducción al Español de la Carta de California

Carta de California – Acuerdo sobre el futuro de la Masonería Paraguaya

Seguido de una reunión de francmasones, celebrada durante la Conferencia de Grandes Maestros de Norte América, el 15 de Febrero del 2009, se realizaron esfuerzos para llegar a un entendimiento entre los Grandes Maestros Nemesio Lichi e Ignacio Mendoza.

A la reunión asistieron representantes de diferentes jurisdicciones masónicas. La reunión fue presidida por el Q:.H:. Thomas Jackson, Secretario Ejecutivo de la Conferencia Mundial de Grandes Logias Masónicas, asistido por los QQ:. HH:. Jean Claude Tardivat de la Gran Logia Nacional de Francia, Alan Englefield, de la Gran Logia Unida de Inglaterra, Diego Delora, en representación de la Gran Logia de España y Tullio Colacioppio del Gran Oriente de Brasil.

Asistieron a la reunión los QQ:HH:. Ignacio Mendoza, y el Nemesio Lichi, acompañados por los QQ:. HH:. Malcolm Edwards, Mungo Lockhart, Nicholas Bosanquet, José Daniel Nasta, Edgar Sánchez, Carlos Quiñonez, Nelson Gauto, Miguel Galeano y Guillermo Cortés. Los QQ:.HH:. Ignacio Mendoza y Nemesio Lichi conjuntamente presentaron 5 puntos, de los cuales estaban en total acuerdo, las cuales traerían unidad a la Masonería Paraguaya. Los puntos son los siguientes:

· El cargo de Gran Maestro será ocupado por cada uno de ellos, por un periodo de seis meses, por un año. La cuestión de quién ocupará el primer y segundo turno será acordado entre ambos. Ninguno de los Grandes Maestros expresó una preferencia sobre el orden en que ejercerán el cargo.
· El Gran Maestro para el periodo siguiente, será electo por todos los Maestros Masones en plenitud de derechos.
· Todos los procesos judiciales y sanciones contra y entre Hermanos Masones y sanciones contra Logias Masónicas, serán levantadas.
· Ambos tratarán de redistribuir los bienes inmobiliarios y demás bienes del Gran Oriente del Paraguay, entre la Gran Logia Simbólica del Paraguay y el Supremo Consejo del Grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República del Paraguay. Los bienes adquiridos por el grupo liderado por el H:. Ignacio Mendoza quedarán a nombre de la Gran Logia Simbólica del Paraguay.
· Ninguna interferencia será tolerada, por parte de la Gran Logia Simbólica del Paraguay, de cualquier potencia masónica interna o externa. Cualquier disputa resultante, que guarde relación con este acuerdo, estará sujeta al arbitraje del Q:. H:. Thomas Jackson.

Durante los siguientes tres meses, ambos Grandes Maestros Nemesio Lichi e Ignacio Mendoza representarán conjuntamente a la Gran Logia Simbólica del Paraguay. Este acuerdo fue redactado y firmado el 16 de Febrero de 2009, y será ratificada por ambas Grandes Asambleas en un periodo no mayor a 3 meses.

H. Ignacio Mendoza — H. Nemesio Lichi — H. Thomas Jackson

H. Jean Claude Tardivat — H. Alan Englefield — H. Tullio Colacioppio

Carta de California

El Punto **DECIMOCUARTO** señalaba ***"Que el presente acuerdo deberá aprobarse por los respectivos Órganos Legislativos hasta el 9 de abril de 2.010 y efectivizarse por completo, a más tardar, el 21 de junio de 2.010. Estos plazos son perentorios e improrrogables".***

El **DECIMOQUINTO** orden era tan contundente que advertía ***"Que el Gran Maestro Electo que incumpliera este acuerdo, así como su Gran Cuadro serán desconocidos como tales por la Comunidad Masónica Internacional, renunciando desde ya a cualquier tipo de reconocimiento recibido o a recibirse."***

Resulta ofensivo el intento consciente de burlarse de la Historia de la Masonería Paraguaya, del pueblo masónico para-

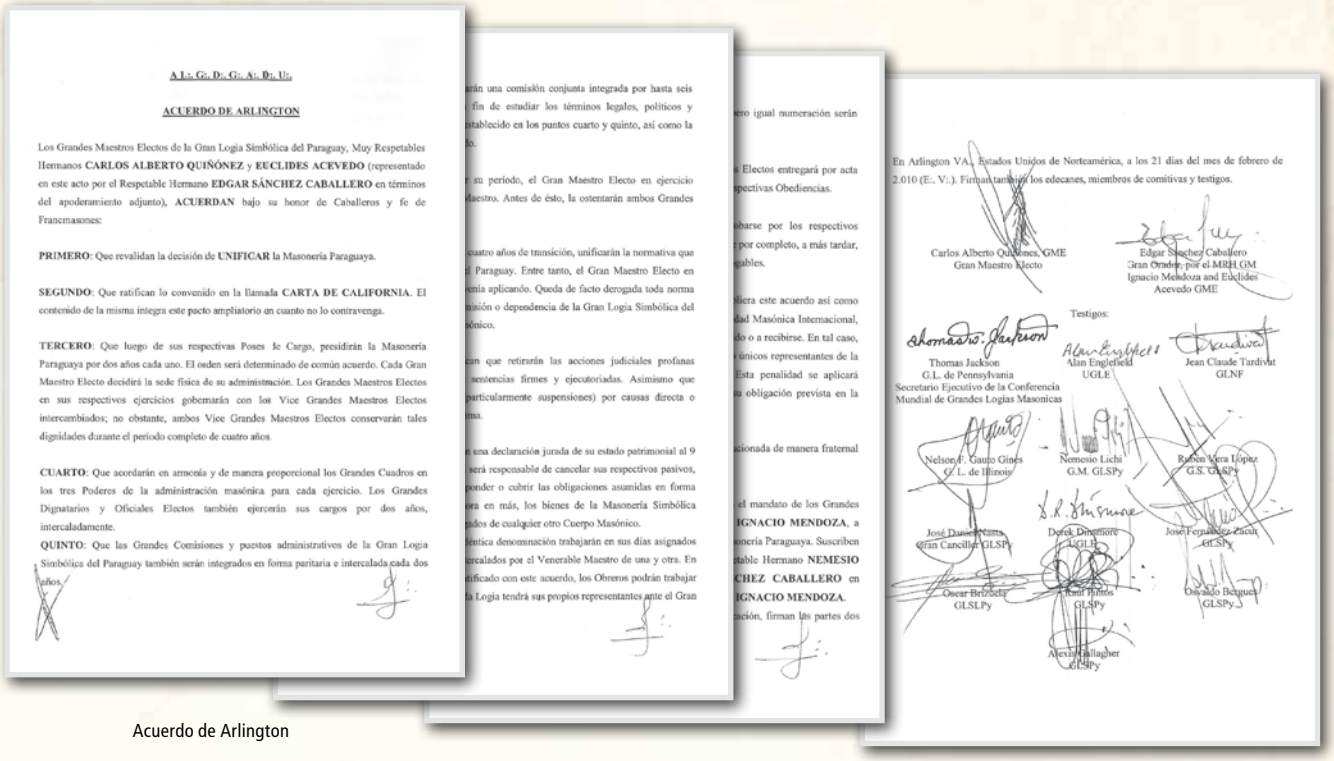

A L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

ACUERDO DE ARLINGTON

Los Grandes Maestros Electos de la Gran Logia Simbólica del Paraguay, Muy Respetables Hermanos **CARLOS ALBERTO QUIÑÓNEZ** y **EUCLIDES ACEVEDO** (representado en este acto por el Respetable Hermano **EDGAR SÁNCHEZ CABALLERO** en términos del apoderamiento adjunto), **ACUERDAN** bajo su honor de Caballeros y fe de Francmasones:

PRIMERO: Que revalidan la decisión de **UNIFICAR** la Masonería Paraguaya.

SEGUNDO: Que ratifican lo convenido en la llamada **CARTA DE CALIFORNIA**. El contenido de la misma integra este pacto ampliatorio en cuanto no lo contravenga.

TERCERO: Que luego de sus respectivas Poses de Cargo, presidirán la Masonería Paraguaya por dos años cada uno. El orden será determinado de común acuerdo. Cada Gran Maestro Electo decidirá la sede física de su administración. Los Grandes Maestros Electos en sus respectivos ejercicios gobernarán con los Vice Grandes Maestros Electos intercambiados; no obstante, ambos Vice Grandes Maestros Electos conservarán tales dignidades durante el período completo de cuatro años.

CUARTO: Que acordarán en armonía y de manera proporcional los Grandes Cuadros en los tres Poderes de la administración masónica para cada ejercicio. Los Grandes Dignatarios y Oficiales Electos también ejercerán sus cargos por dos años, intercaladamente.

QUINTO: Que las Grandes Comisiones y puestos administrativos de la Gran Logia Simbólica del Paraguay también serán integrados en forma paritaria e intercalada cada dos años.

En Arlington VA., Estados Unidos de Norteamérica, a los 21 días del mes de febrero de 2.010 (E.·. V.·.). Firman también los edecanes, miembros de comitivas y testigos.

Carlos Alberto Quiñonez, GME
Gran Maestro Electo

Edgar Sánchez Caballero
Gran Orador, por el MRH GM
Ignacio Mendoza and Euclides
Acevedo GME

Testigos:

Thomas Jackson
G.L. de Pennsylvania
Secretario Ejecutivo de la Conferencia
Mundial de Grandes Logias Masonicas

Alan Englefield
UGLE

Jean Claude Tardivat
GLNF

Nelson F. Gauto Gines
G.L. de Illinois

Nemesio Lichi
G.M. GLSPy

Ruben Vera Lopez
G.S. GLSPy

José Daniel Casas
Gran Canciller GLSPy

Derek Dinsmore
UGLE

José Fernández Caballero
GLSPy

Oscar Brizuela
GLSLPy

René Pintos
GLSPy

Osvaldo Bergues
GLSPy

Alexis Gallagher
GLSPy

Acuerdo de Arlington

Las delegaciones paraguayas con los Representantes de Inglaterra, EEUU y Francia, Resp:. HH:. Alan John Englefield, Thomas W. Jackson y Jean-Claude Tardivat respectivamente.

guayo, de las autoridades extranjeras que pusieron todo su empeño, tiempo y voluntad para encontrar una solución a un problema. Entre los firmantes del Acuerdo de Arlington se encuentran ilustres representantes de la Masonería Universal como **Thomas Jackson (entonces Secretario Ejecutivo de la Conferencia Mundial de Grandes Logias Regulares), Alan Englefield (entonces Gran Canciller de la Gran Logia Unida de Inglaterra), Jean Claude Tardivat (entonces Gran Canciller de la Gran Logia Nacional Francesa) y Derek Dinsmore (actual Gran Canciller de la UGLE)**.

Las autoridades de la autodenominada "Centenaria Gran Logia Simbólica del Paraguay" en ese momento presidida por Carlos Quiñonez (hoy expulsado de esa institución) y actualmente capitaneada por Eduardo Dedoff, NO PODIAN FIRMAR NINGÚN ACUERDO porque para distribuir Bienes tiene que existir una Institución con capacidad para ello, y en ese momento esa Gran Logia NO HABÍA NACIDO PARA EL ESTADO PARAGUAYO, era de existencia IDEAL pero no LEGAL. ¿Por qué no lo advirtieron eso antes de firmar y obviamente INCUMPLIR los Acuerdos? Todos los Bienes estaban a nombre del GRAN ORIENTE DEL PARAGUAY (Es decir, SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 DEL RITO ESCOCÉS ANTIGUO Y ACEPTADO PARA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la GRAN LOGIA SIMBÓLICA DEL PARAGUAY). Hubieran primero formalizado su existencia para contraer obligaciones, Y ESO LO HICIERON RECIEN EN EL AÑO 2.013, TRES años después del Acuerdo. Una farsa consciente y premeditada con la sola intensión de extender una decisión.

Hasta hoy día el Gran Oriente del Paraguay concentra en sí inmuebles que pertenecen al simbolismo no reconocido liderado por Eduardo Dedoff.

GLSP no reconocida con falsa fecha de nacimiento

Ni Centenaria, ni Auténtica

La autodenominada "Centenaria" Gran Logia Simbólica del Paraguay liderada por Eduardo Dedoff se presenta al Mundo Masónico con destellos de amnesia al momento de enunciar su edad.

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio del Interior

Decreto N°: 10.549.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN GRAN LOGIA SIMBÓLICA DEL PARAGUAY", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

Asunción, 24 de enero de 2013

VISTO: La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 19 de diciembre de 2012 (Expediente M.I. N° 3816/12), por el señor Carlos Alberto Quiñónez y el señor Agustín Cáceres Volpe, en representación de la entidad denominada "Asociación Gran Logia Simbólica del Paraguay"; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

Que la "Asociación Gran Logia Simbólica del Paraguay", de acuerdo con sus Estatutos Sociales y objetivos propuestos y consignados en la Escritura Pública N° 32 del 30 de abril de 2010, pasada por ante el Escribano Público Cadem Eduardo Huespe Pin, con Registro N° 576 y asiento notarial en la Ciudad del Asunción, República del Paraguay, es una organización sin propósito de lucro cuya finalidad constituye el bien común, entre otros.

Que las normas instituidas en los Estatutos Sociales de la entidad se ajustan a las prescripciones del Artículo 91 Inciso f) del Código Civil Paraguayo, modificado por Ley N° 388/94, y demás concordantes.

Que las autoridades de la referida entidad quedan compelidas a inscribir la entidad sin fines de lucro, en los Registros Oficiales del Estado.

Que de conformidad a lo establecido en los Artículos 91, 93 y demás concordantes del Código Civil, la facultad del Poder Ejecutivo se limita a la aprobación de los Estatutos Sociales y al reconocimiento de su personería jurídica, y posteriormente, ya en carácter de persona del derecho civil con capacidad propia, integra el ordenamiento social como sujeto de derecho, siendo responsables del cumplimiento estricto de sus Estatutos Sociales, sus Directores y asociados, conforme a lo establecido en los Artículos 98 y 99 del Código Civil.

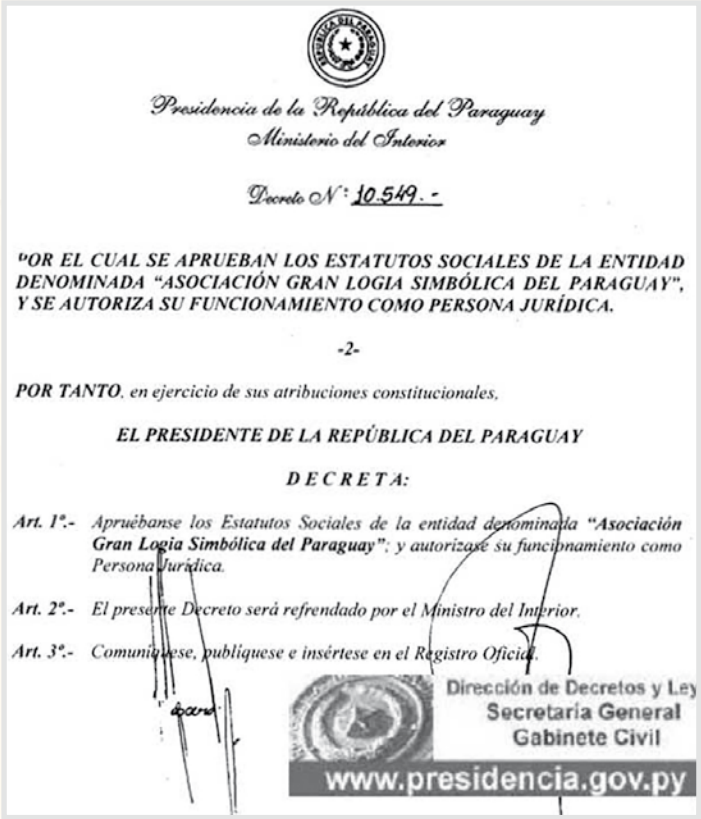

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio del Interior

Decreto N°: 10.549.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN GRAN LOGIA SIMBÓLICA DEL PARAGUAY", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Asociación Gran Logia Simbólica del Paraguay"; y autorízase su funcionamiento como Persona Jurídica.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Dirección de Decretos y Ley
Secretaría General
Gabinete Civil
www.presidencia.gov.py

Decreto Nro. 10.549 de fecha 24 de enero de 2.013, emanado del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay que daba nacimiento a la "Centenaria" GLSP. Recién desde entonces podía comprometerse a firmar acuerdos sobre sus futuros bienes.

En su membrete oficial dicen tener Estatutos Civiles aprobados el 28 de junio de 1.895 por Decreto Nro. 382 del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay. ¿No se refieren a la fecha de nacimiento del Gran Oriente del Paraguay? También dicen tener su Carta Patente Constitutiva del 15 de noviembre de 1.871 siendo que en ese año el Supremo Consejo Grado 33 es al cual se le otorga Carta Patente del Supremo de Brasil ¿Confuso? Invocan fechas que no les pertenecen. Aquí te presentamos a la institución nacida legalmente en fecha 24 de enero del 2.013 por Decreto Nro. 10.549 del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay.

Creada el 13 de mayo de 1.923 por el Grande Oriente del Paraguay, nace con existencia IDEAL, NO LEGAL ante el Estado Paraguayo, la Gran Logia Simbólica del Paraguay. La misma que tuvo cismas en los años 1.996 y 2.005. Una sola, la cual fue presidida por el Gran Maestro Reinaldo Domínguez Dibb como último líder de la histórica GLSP. Posterior al GM Domínguez Dibb, asume la Gran Maestría el MRH Ignacio Mendoza Unzaín (hoy Edgar Sánchez) con el voto de los masones de la GLSP.

Por otro lado, la Justicia Profana con fuerte influencia de Carlos Quiñonez, usurpa los Templos Simbólicos, secuestran los archivos y nombra como Gran Maestro a Nemesio Lichi (hoy Eduardo Dedoff) con complicidad del Supremo Consejo Grado 33 REAA para la República del Paraguay.
Hasta el 2005 hay una sola historia del Simbolismo Paragua-

CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE UTILIDAD PUBLICA "GRAN LOGIA SIMBOLICA DEL PARAGUAY" (G:.L:.S:.P:.).----------

NUMERO TREINTA Y DOS (32).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diez, ante mí: CADEM E. HUESPE PIN, Notario y Escribano Público, comparecen: ------ Los señores **CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ QUIÑONEZ**, casado, con cédula de identidad civil Nº 658.873, **AGUSTIN MARIA CACERES VOLPE**, soltero, con cédula de identidad civil Nº 1.026.434, domiciliados para este acto en la casa de la calle Luis A. de Herrera Nº 1.075 casi Brasil, de este vecindario.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y cumplieron con las leyes de carácter personal.----------

1.- Intervención Legal: Los señores CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ QUIÑONEZ y AGUSTIN MARIA CACERES VOLPE, asisten al acto en nombre y representación de la "GRAN LOGIA SIMBOLICA DEL PARAGUAY", en sus caracteres de Serenísimo Gran Maestro y Gran Secretario, respectivamente, electos en los comicios del 08 de noviembre de 2009, siendo proclamados los mismos por el Tribunal Electoral Independiente Ad-Hoc, conforme consta así en la Resolución Nº 16/2009, de fecha 09 de noviembre de 2009.- Omito transcribir las mencionadas Actas, por dejarlas agregadas al protocolo a mi cargo, de conformidad al art. 393, inc., a) del Código Civil Paraguayo.----------

2.- Autorización: La autorización para este otorgamiento consta en el Acta de Asamblea de fecha 21 de marzo de 2010, que me presentan y trascripto íntegramente, dice así: "ACTA DE ASAMBLEA.- En la ciudad de Asunción a los 21 días del mes de marzo de 2010, siendo las 09:00 hs. AM, se reúne en segunda convocatoria la Asamblea General Extraordinaria del Grande Oriente del

Paraguay, con el número de asociados exigidos por el Código Civil, bajo la presidencia de los QQ HH:. Jorge A. Goldemberg A. y Carlos Quiñonez Q., Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33° del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República del Paraguay y Serenísimo Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica del Paraguay, respectivamente.- La Asamblea fue convocada por Decreto Nº 1/10 del Grande Oriente del Paraguay, de fecha 10 de febrero de 2010, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Modificación de los Estatutos Civiles del Gran Oriente del Paraguay. 2) Otorgamiento de Personería Jurídica a la Gran Logia Simbólica del Paraguay y Aprobación de Estatutos Civiles.- 3) Otorgamiento de Personería Jurídica del Supremo Consejo del Grado 33° del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República del Paraguay y Aprobación de Estatutos Civiles. Que, iniciado el acto, hacen uso de la palabra el Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33°, II. y Pod:. Hno:. Jorge A. Goldemberg y el Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica del Paraguay, Muy Resp:. Hno:. Carlos Alberto Quiñonez, quienes explican brevemente el motivo de la convocatoria y la mecánica de la asamblea. Que, seguidamente, hace uso de la palabra el Q:.H:. Roberto Olmedo, quien mociona la aprobación de la modificación parcial de los Estatutos Civiles del Gran Oriente del Paraguay.- Que, asimismo, solicita la palabra el Q:.H:. Alejandro B. Dedoff, quien manifiesta: "Que la Masonería Nacional, con la denominación de "Grande Oriente del Paraguay" fue constituida como persona jurídica el 12 de junio de 1895 y sus Estatutos Civiles aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 1895. Posteriormente, en fecha 10 de diciembre de 1922, el Poder Legislativo de la Masonería Simbólica del Paraguay, reunido en Sesión, en virtud y uso de las facultades que le confería el Art. 148 de la Constitución de la Masonería

Escritura de fecha 30 de abril de 2.010 de la Constitución de la Asociación de Utilidad Pública "Gran Logia Simbólica del Paraguay". En el documento se hace mención al acta del Gran Oriente del Paraguay que "otorga libertad" a la GL a obtener su personería jurídica la cual la obtendría 3 años después.

yo, luego Dos cabezas contaron sus verdades a la Comunidad Masónica Internacional y a la vista están los más de 190 Reconocimientos de Potencias Masónicas Regulares del Orbe en favor de la GLSP presidida por Edgar Sánchez ante la orfandad internacional que sufre la facción liderada por Dedoff.

Ahora bien, hablemos de datos, fechas y documentos. La primera mentira se relaciona al mote de "Centenaria" que se adjudica la GL no reconocida. Si la historia no miente, al existir desde el año 1.923, la GLSP si no tuviere su quiebre en el 2.005, a la fecha no sería todavía Centenaria. De hecho, la GLSP reconocida y presidida por Edgar Sánchez, ha adquirido personería jurídica en el año 2.006 versus la liderada por Eduardo Dedoff que adquiere Personería Jurídica 7 años después, es decir en el 2.013.

Si bien la GLSP de Eduardo Dedoff es socia y dependiente del Supremo Consejo REAA y ambos cuerpos componen el Gran Oriente del Paraguay, no puede invocar su existencia desde 1.895. El GOP nace en el año 1895, la GLSP histórica que hoy descansa su linaje en la presidida por Edgar Sánchez, nació en el año 1.923 de forma ideal y en el año 2006 adquiere identidad legal. La GL no reconocida recién puede comprar,

Gran Logia Simbólica del Paraguay
LA GENUINA Y CENTENARIA
Estatutos Civiles aprobados el 28 de junio de 1895 por Decreto Nº 382
del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay
Reconocida por la Gran Logia Unida de Inglaterra el 2 de marzo de 1910
Afiliada a la Confederación Masónica Interamericana en 1958
Carta Patente Constitutiva del 15 de noviembre de 1871
Poder Ejecutivo
2016 - 2018
íquese a los designados, a las Logias y Triángulos de
a y cumplido archívese.
Y SELLADO EN EL GABINETE DEL GRA

En el Membrete Oficial de la GLSP presidida por Dedoff y antes por Villasanti, no se entiende si se hacen pasar por el Gran Oriente del Paraguay de 1.895 o por el Supremo Consejo Grado 33 del REAA del año 1.871. No deberían ser tan confusos y asumir su nacimiento legal del 24 de enero del 2013.

vender o transferir sus bienes desde el año 2.013, aún así, la mayoría de sus inmuebles están a nombre del Gran Oriente del Paraguay compuesto además por el Supremo Consejo REAA.

Delito de Usurpación de Marca DeMolay International

Gran Oriente del Paraguay golpea a Kansas

Como es sabido, el Gran Oriente del Paraguay es conformado por la unión entre la Gran Logia Simbólica del Paraguay (presidida hoy por Eduardo Dedoff) y el Supremo Consejo Grado 33 del Rito Escocés Antigüo y Aceptado para la República del Paraguay (presidida hoy por Jorge Goldenberg). Esta corporación del simbolismo y el escocismo ha cometido el delito de registrar a su nombre el titulo marcario "Orden DeMolay" sin estar debidamente autorizado para ello.

0049501
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Certificado de Registro de Marca
Nro. 442937
20 de Julio de 2017
22 de Mayo de 2027
ORDEN DE MOLAY
GRAN ORIENTE DEL PARAGUAY
PALMA N° 937, ASUNCION
Clase 16
Renovación

0049499
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Certificado de Registro de Marca
Nro. 442936
20 de Julio de 2017
22 de Mayo de 2027
ORDEN DE MOLAY
GRAN ORIENTE DEL PARAGUAY
PALMA N° 937, ASUNCION
Clase 45
Renovación

0049489
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Certificado de Registro de Marca
Nro. 442931
20 de Julio de 2017
22 de Mayo de 2027
ORDEN DE MOLAY
GRAN ORIENTE DEL PARAGUAY
PALMA N° 937, ASUNCION
Clase 41
Renovación

Certificados de Registro de Marca de la Denominación ORDEN DE MOLAY de fecha 20 de julio de 2.017, en las clases 16, 45 y 41 por el GRAN ORIENTE DEL PARAGUAY con domicilio en Palma 937, Asunción (sede del Supremo Consejo Grado 33 del REAA).

En la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), se encuentra inscripta la marca "Orden DeMolay" la cual fue registrada en las clases 41, 45 y 16 del Registro de Marcas. Los documentos que se exhiben en esta publicación demuestran la existencia de absoluta mala fe y usurpación de propiedad por parte del titular marcario Gran Oriente del Paraguay quien al registrar la marca local "Orden DeMolay", claramente ha incurrido en las prohibiciones de la ley de marcas, contempladas en su artículo 2° Incisos F, G, H e I.

Con esto se demuestra que no existe independencia del Simbolismo y el Escosismo (aunque firmen los tratados que quieran), ya que el actuar del Gran Oriente del Paraguay, que es la unión de la institución denominada Gran Logia Simbólica del Paraguay y del Supremo Consejo Grado 33 del Rito Escocés Antigüo y Aceptado para la República del Paraguay, actuan de forma corporativa y en conjunto para lograr sus objetivos. ***¿Qué tiene que ver un cuerpo masónico como el Supremo Consejo del Grado 33 del Rito Escocés en Paraguay con la inscripción de una marca internacional que solo guarda relación con el Simbolismo?.***

Resultaría de muy difícil comprensión, que en cualquier estamento masónico, se desconozca la existencia de la organización DeMolay International, (con sede en Kansas City y que este año cumple su Centenario), ya que la misma constituye una organización de fama

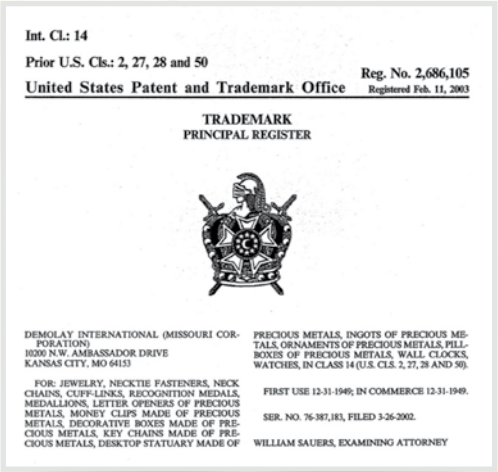

Int. Cl.: 14

Prior U.S. Cls.: 2, 27, 28 and 50

United States Patent and Trademark Office

Reg. No. 2,686,105
Registered Feb. 11, 2003

TRADEMARK
PRINCIPAL REGISTER

DEMOLAY INTERNATIONAL (MISSOURI CORPORATION)
10200 N.W. AMBASSADOR DRIVE
KANSAS CITY, MO 64153

FOR: JEWELRY, NECKTIE FASTENERS, NECK CHAINS, CUFF-LINKS, RECOGNITION MEDALS, MEDALLIONS, LETTER OPENERS OF PRECIOUS METALS, MONEY CLIPS MADE OF PRECIOUS METALS, DECORATIVE BOXES MADE OF PRECIOUS METALS, KEY CHAINS MADE OF PRECIOUS METALS, DESKTOP STATUARY MADE OF PRECIOUS METALS, INGOTS OF PRECIOUS METALS, ORNAMENTS OF PRECIOUS METALS, PILLBOXES OF PRECIOUS METALS, WALL CLOCKS, WATCHES, IN CLASS 14 (U.S. CLS. 2, 27, 28 AND 50).

FIRST USE 12-31-1949; IN COMMERCE 12-31-1949.

SER. NO. 76-387,183, FILED 3-26-2002.

WILLIAM SAUERS, EXAMINING ATTORNEY

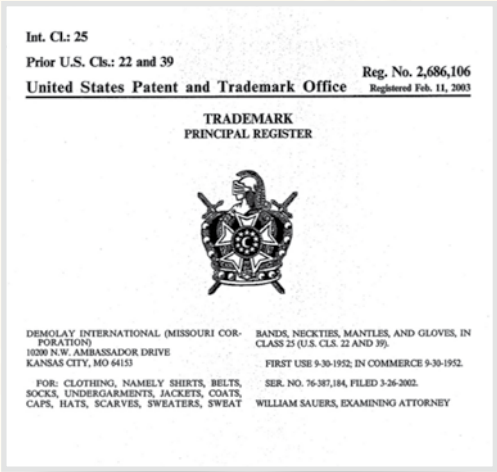

Int. Cl.: 25

Prior U.S. Cls.: 22 and 39

United States Patent and Trademark Office

Reg. No. 2,686,106
Registered Feb. 11, 2003

TRADEMARK
PRINCIPAL REGISTER

DEMOLAY INTERNATIONAL (MISSOURI CORPORATION)
10200 N.W. AMBASSADOR DRIVE
KANSAS CITY, MO 64153

FOR: CLOTHING, NAMELY SHIRTS, BELTS, SOCKS, UNDERGARMENTS, JACKETS, COATS, CAPS, HATS, SCARVES, SWEATERS, SWEAT BANDS, NECKTIES, MANTLES, AND GLOVES, IN CLASS 25 (U.S. CLS. 22 AND 39).

FIRST USE 9-30-1952; IN COMMERCE 9-30-1952.

SER. NO. 76-387,184, FILED 3-26-2002.

WILLIAM SAUERS, EXAMINING ATTORNEY

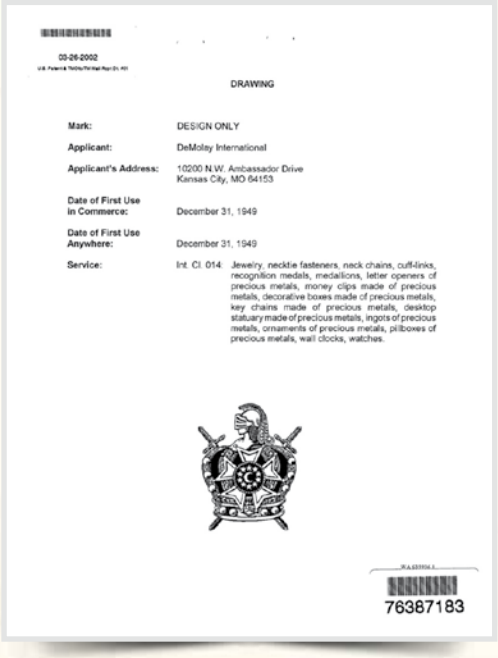

03-26-2002

DRAWING

Mark:	DESIGN ONLY
Applicant:	DeMolay International
Applicant's Address:	10200 N.W. Ambassador Drive Kansas City, MO 64153
Date of First Use in Commerce:	December 31, 1949
Date of First Use Anywhere:	December 31, 1949
Service:	Int. Cl. 014: Jewelry, necktie fasteners, neck chains, cuff-links, recognition medals, medallions, letter openers of precious metals, money clips made of precious metals, decorative boxes made of precious metals, key chains made of precious metals, desktop statuary made of precious metals, ingots of precious metals, ornaments of precious metals, pillboxes of precious metals, wall clocks, watches.

76387183

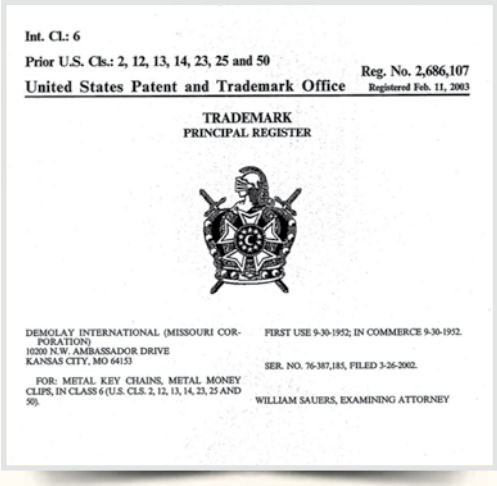

Int. Cl.: 6

Prior U.S. Cls.: 2, 12, 13, 14, 23, 25 and 50

United States Patent and Trademark Office

Reg. No. 2,686,107
Registered Feb. 11, 2003

TRADEMARK
PRINCIPAL REGISTER

DEMOLAY INTERNATIONAL (MISSOURI CORPORATION)
10200 N.W. AMBASSADOR DRIVE
KANSAS CITY, MO 64153

FOR: METAL KEY CHAINS, METAL MONEY CLIPS, IN CLASS 6 (U.S. CLS. 2, 12, 13, 14, 23, 25 AND 50).

FIRST USE 9-30-1952; IN COMMERCE 9-30-1952.

SER. NO. 76-387,185, FILED 3-26-2002.

WILLIAM SAUERS, EXAMINING ATTORNEY

Ejemplos de algunas de las tantas marcas de la familia DeMolay expedido por la USPTO, las cuales se encuentran en uso desde el 31 de diciembre del año 1949.

mundial, filantrópica, de formación intelectual y liderazgo de carácter discreto e iniciático, exclusivamente para hombres entre los 12 y 21 años de edad. Fuente: ***https://demolay.org/***

El hecho de que terceros traten de apropiarse indebidamente de la propiedad intangible (que constituye una marca), mediante la obtención de registros fraudulentos, constituye un acto jurídico ILICITO contrario a la ley y a las buenas costumbres, de acuerdo con lo establecido en los artículos 299, 357, 372 y 658 del Código Civil Paraguayo y del Art. 6 Bis del Convenio de Paris.

El signo distintivo "DeMolay" y su familia de marcas, conforme a la documentación oficial que se desprende del certificado de registro de marca expedido por la USPTO, se encuentra en uso desde el 31 de Diciembre del año 1949.

Finalmente, el Gran Oriente del Paraguay (escocismo y simbolismo) ha cometido un claro hecho ilícito, arbitrario e ilegítimo, registrando una marca sin estar debidamente autorizada por la institución mundial, que es propietaria de los derechos en todo el mundo, de la marca "DeMolay" u "Orden DeMolay", que pertenece a la Order DeMolay International y de la cual el Gran Oriente del Paraguay no forma parte ni es reconocida a ese efecto para utilizar, detentar y mucho menos proceder a inscribir dicha marca a su nombre en la República del Paraguay.

Gran Logia del Paraguay no reconocida se adjudica falsos reconocimientos.

Falsa Identidad

La Gran Logia del Paraguay no reconocida al mando de Eduardo Dedoff, comete el grave error en enviar correspondencias a Potencias Regulares induciendo a la confusión a través del engaño. En sus Notas Oficiales dicen ser miembros fundadores de la Confederación Masónica Interamericana en el año 1958 (grosero error, CMI se fundó el 14 de abril de 1947). Dicen además ser reconocidos por la Gran Logia Unida de Inglaterra desde 1.910 cuando desde Londres ya emitieron dos aclaratorias que los dejan en evidencia, por lo que es totalmente falsa la adjudicación que se atribuyen.

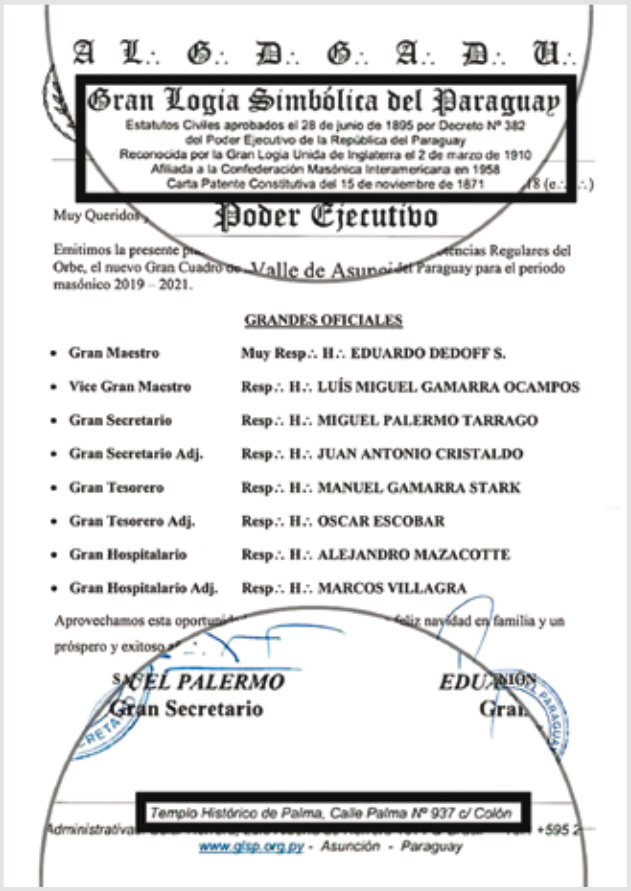

A L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

Gran Logia Simbólica del Paraguay

Estatutos Civiles aprobados el 28 de junio de 1895 por Decreto Nº 382
del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay
Reconocida por la Gran Logia Unida de Inglaterra el 2 de marzo de 1910
Afiliada a la Confederación Masónica Interamericana en 1958
Carta Patente Constitutiva del 15 de noviembre de 1871

Poder Ejecutivo

Muy Queridos

Emitimos la presente pl... ...encias Regulares del Orbe, el nuevo Gran Cuadro de Valle de Asunci... del Paraguay para el periodo masónico 2019 – 2021.

GRANDES OFICIALES

- Gran Maestro — Muy Resp.·. H.·. EDUARDO DEDOFF S.
- Vice Gran Maestro — Resp.·. H.·. LUÍS MIGUEL GAMARRA OCAMPOS
- Gran Secretario — Resp.·. H.·. MIGUEL PALERMO TARRAGO
- Gran Secretario Adj. — Resp.·. H.·. JUAN ANTONIO CRISTALDO
- Gran Tesorero — Resp.·. H.·. MANUEL GAMARRA STARK
- Gran Tesorero Adj. — Resp.·. H.·. OSCAR ESCOBAR
- Gran Hospitalario — Resp.·. H.·. ALEJANDRO MAZACOTTE
- Gran Hospitalario Adj. — Resp.·. H.·. MARCOS VILLAGRA

Aprovechamos esta oportun... ...feliz navidad en familia y un próspero y exitoso a...

SAUEL PALERMO — Gran Secretario

EDU... — Gran...

Templo Histórico de Palma, Calle Palma Nº 937 c/ Colón

Administrativa... +595 2...

www.glsp.org.py - Asunción - Paraguay

A L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

Gran Logia Simbólica del Paraguay

Poder Ejecutivo

Valle de Asunción, 19 de diciembre de 2018 (e.·.v.·.)

Muy Queridos y Respetables Hermanos,

Emitimos la presente plancha a efectos de informar a todas las Potencias Regulares del Orbe, el nuevo Gran Cuadro de la Gran Logia Simbólica del Paraguay para el periodo masónico 2019 – 2021.

GRANDES OFICIALES

- Gran Maestro — Muy Resp.·. H.·. EDUARDO DEDOFF S.
- Vice Gran Maestro — Resp.·. H.·. LUÍS MIGUEL GAMARRA OCAMPOS
- Gran Secretario — Resp.·. H.·. MIGUEL PALERMO TARRAGO
- Gran Secretario Adj. — Resp.·. H.·. JUAN ANTONIO CRISTALDO
- Gran Tesorero — Resp.·. H.·. MANUEL GAMARRA STARK
- Gran Tesorero Adj. — Resp.·. H.·. OSCAR ESCOBAR
- Gran Hospitalario — Resp.·. H.·. ALEJANDRO MAZACOTTE
- Gran Hospitalario Adj. — Resp.·. H.·. MARCOS VILLAGRA

Aprovechamos esta oportunidad para desear a todos una feliz navidad en familia y un próspero y exitoso año nuevo.

SALUD FUERZA UNIÓN

MIGUEL PALERMO — Gran Secretario

EDUARDO DEDOFF — Gran Maestro

Es inentendible el confuso membrete que cita fechas del origen de otras instituciones como el Gran Oriente del Paraguay y el Supremo Consejo Grado 33 del REAA, y además se expone al ridículo invocando reconocimientos que no los tiene. ¿Cuál es el objetivo?

La utilización de falsas membresías se difunden en las correspondencias enviadas por la Gran Logia Simbólica del Paraguay presidida hoy por Eduardo Dedoff, a todas las Potencias Regulares informado su nuevo cuadro lógico, por lo que la GRAN LOGIA SIMBOLICA DEL PARAGUAY presidida por el Gran Maestro Edgar Sánchez, que es la reconocida por la UGLE y por la CMI, se vio forzada a denunciar estas acciones.

Es así que ambas instituciones, la Confederación Masónica Interamericana (CMI) y la Gran Logia Unida de Inglaterra (UGLE), han salido al paso a aclarar y ratificar que los vínculos que existen con el Simbolismo en el Paraguay se trata de la GRAN LOGIA SIMBOLICA DEL PARAGUAY, presidida por el Gran Maestro EDGAR SANCHEZ CABALLERO, quien sucedió a los Grandes Maestros Reinaldo Dominguez Dibb (Gran Maestro en el momento de la división), Ignacio Mendoza Unzaín (continuador del tronco histórico) y Euclides Acevedo.

La Gran Logia Simbólica del Paraguay, presidia por el Gran Maestro Edgar Sánchez Caballero, cuenta con casi todos los reconocimientos de Potencias Regulares del Orbe en todos los continentes. Dicha afirmación puede ser corroborada en el Libro "List of Lodges, Masonic" edición 2018 y la próxima 2019. En ese material no aparece la Gran Logia presidida por Dedoff y antes por Benigno Villasanti.

Confederação Maçônica Interamericana
Secretaria Executiva

La **CONFEDERACION MASÓNICA INTERAMERICANA** hace saber a todas las Potencias Regulares del Orbe:

CONSIDERANDO:

1. Que actualmente solamente consta en su cuadro confederada una única Potencia afiliada a la CMI en la República del Paraguay;
2. Que hasta hoy, una Potencia no afiliada a la CMI utiliza los símbolos de la CMI en sus documentos;
3. Que tal circunstancia puede generar dudas e inclusa equivocaciones por parte de las demás Potencias confederadas,
4. Y finalmente, que es deber del Consejo Ejecutivo mantener actualizados a todos los dirigentes masónicos sobre los temas relevantes de nuestra institución,

ACLARA:

5. Que reconoce como la única Potencia Simbólica Regular establecida en la República del Paraguay a la **GRAN LOGIA SIMBÓLICA DEL PARAGUAY** presidida por el H. Hmno. Hno **EDGAR SÁNCHEZ CABALLERO**.
6. Que reconoce la indiscutible regularidad de origen de la **GRAN LOGIA SIMBÓLICA DEL PARAGUAY** presidida por el H. Hmno. Hno. **EDGAR SÁNCHEZ CABALLERO**, reconociéndola como **la misma GRAN LOGIA SIMBÓLICA DEL PARAGUAY que participó de su Fundación** el día 14 de abril de 1.947 por la sucesión ininterrumpida de Grandes Maestros y la continuación de su trono histórico.
7. Que tal decisión ocurrió después de criteriosos estudios realizados por las administraciones anteriores de la CMI, y luego de un proceso regular en el que se respetó ampliamente el derecho de contradicción.
8. Que siendo así, reconoce a la **GRAN LOGIA SIMBÓLICA DEL PARAGUAY** presidida por el H. Hmno. Hno. **EDGAR SÁNCHEZ CABALLERO** como la **única Potencia Regular Fundadora de la C.M.I. establecida en la República del Paraguay**.

La Paz y Río Branco, 30 de agosto de 2018.

JOSE CRESPO BONACHA
PRESIDENTE

PEDRO LONGO
SECRETARIO EJECUTIVO

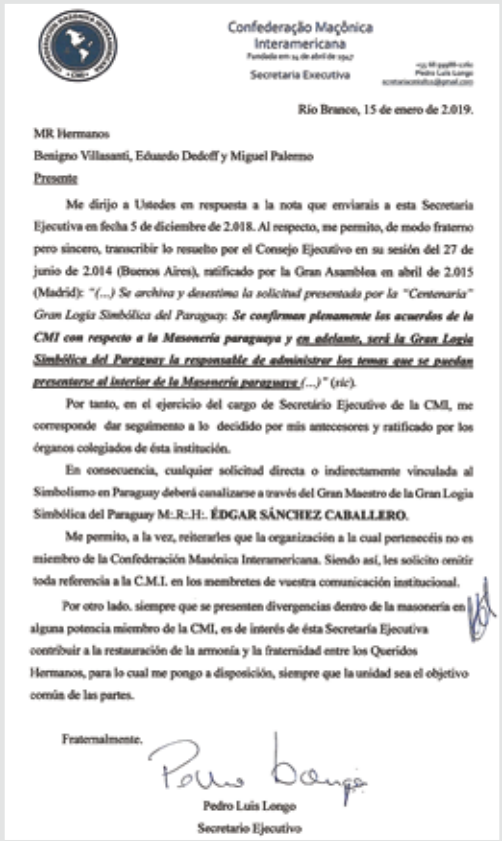

Confederação Maçônica Interamericana
Secretaria Executiva

Río Branco, 15 de enero de 2.019.

MR Hermanos
Benigno Villasanti, Eduardo Dedoff y Miguel Palermo
Presente

Me dirijo a Ustedes en respuesta a la nota que enviarais a esta Secretaría Ejecutiva en fecha 5 de diciembre de 2.018. Al respecto, me permito, de modo fraterno pero sincero, transcribir lo resuelto por el Consejo Ejecutivo en su sesión del 27 de junio de 2.014 (Buenos Aires), ratificado por la Gran Asamblea en abril de 2.015 (Madrid): *"(...) Se archiva y desestima la solicitud presentada por la "Centenaria" Gran Logia Simbólica del Paraguay. **Se confirman plenamente los acuerdos de la CMI con respecto a la Masonería paraguaya y en adelante, será la Gran Logia Simbólica del Paraguay la responsable de administrar los temas que se puedan presentarse al interior de la Masonería paraguaya** (...)" (sic).*

Por tanto, en el ejercicio del cargo de Secretário Ejecutivo de la CMI, me corresponde dar seguimento a lo decidido por mis antecesores y ratificado por los órganos colegiados de ésta institución.

En consecuencia, cualquier solicitud directa o indirectamente vinculada al Simbolismo en Paraguay deberá canalizarse a través del Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica del Paraguay M:.R:.H:. **ÉDGAR SÁNCHEZ CABALLERO**.

Me permito, a la vez, reiterarles que la organización a la cual pertenecéis no es miembro de la Confederación Masónica Interamericana. Siendo así, les solicito omitir toda referencia a la C.M.I. en los membretes de vuestra comunicación institucional.

Por otro lado, siempre que se presenten divergencias dentro de la masonería en alguna potencia miembro de la CMI, es de interés de ésta Secretaría Ejecutiva contribuir a la restauración de la armonía y la fraternidad entre los Queridos Hermanos, para lo cual me pongo a disposición, siempre que la unidad sea el objetivo común de las partes.

Fraternalmente.

Pedro Luis Longo
Secretario Ejecutivo

La Confederación Masónica Interamericana ha aclarado en varias oportunidades que la facción hoy presidida por Dedoff y antes por Villasanti, Quiñonez y Lichi no es miembro confederado. Llegó al punto de sugerirles que se abstengan de mencionar a la CMI en sus documentos.

Confederación Masónica Interamericana
Secretaría Ejecutiva

COMUNICADO Nº 01/2016

Nos, Oscar de Alfonso Ortega y Rudy Barbosa Leva, Presidente y Secretario Ejecutivo de la Confederación Masónica Interamericana, respectivamente, tenemos a bien comunicar a todas las Grandes Potencias Confederadas lo siguiente:

1. Es de conocimiento generalizado que la Gran Logia Simbólica del Paraguay sufre en el pasado reciente una crisis institucional, fruto de diferencias internas y conductas personales que ocasionaron la fragmentación de esa Obediencia.
2. La Confederación Masónica Interamericana, luego de un arduo y profundo análisis de la situación, siempre reconoció como el verdadero Miembro de la CMI a la Gran Logia Simbólica del Paraguay, que actualmente está dirigida por el MRH Edgar Sánchez Caballero, Gran Maestro.
3. En comunicaciones recientes que vienen recibiendo algunas Potencias de nuestra Confederación, se observa que existe otro grupo masónico que está pretendiendo usurpar la representación de la Gran Logia Afiliada a la CMI y a otros cuerpos masónicos regulares.
4. Por lo tanto, se solicita a todos nuestros Miembros que tengan especial cuidado en admitir en su seno a un cuerpo masónico que no sea el que verdaderamente forma parte de nuestra comunidad y cualquier duda que puedan tener, hacerla conocer a la Secretaría Ejecutiva.
5. Esto es una razón más para que todos ayudemos a construir canales más eficientes de comunicación, para evitar que tengamos que enfrentar situaciones similares en nuestra propia jurisdicción.

Madrid y La Paz, 12 de abril de 2016.

Oscar de Alfonso Ortega
Presidente

Rudy Barbosa Leva
Secretario Ejecutivo

UNITED GRAND LODGE OF ENGLAND

RW Bro Raul Pintos Gomez
Grand Chancellor, Symbolic Grand Lodge of Paraguay
Calle El 18 Primavera 727 c
Tte. Lopez Moreira C.P. 1861
Paraguay

Our Ref: EE/DEL/DEO

14 September 2018

Dear Brother Pintos Gomez,

Thank you for your letter dated 30th August 2018. We are happy to reconfirm the message given in our letter of 2nd December 2011 to you.

You should continue to send us an updated list of your active Grand Officers where changes are made, so that our files are kept up-to-date.

With every good wish.

Yours sincerely and fraternally,

Derek Dunstone
Grand Chancellor

United Grand Lodge of England

RW Bro Raul Pintos Gomez
Grand Chancellor, Symbolic Grand Lodge of Paraguay
Calle El 18 Primavera 727 c
Tte. Lopez Moreira C.P. 1861
Paraguay

Our Ref: EE/DEL/KR/H

2 December 2011

Dear Brother Pintos Gomez,

The Grand Secretary, VW Brother Nigel Brown, has passed to me your letter to him of 28th October as it is my function as Grand Chancellor to respond to correspondence from Grand Lodges in amity with the United Grand Lodge of England.

It was very kind of your Grand Master to send to my Grand Master, HRH The Duke of Kent, his warm fraternal compliments, which are heartily reciprocated.

As Christmas is indeed approaching, I am delighted to confirm that this Grand Lodge continues to recognise the Symbolic Grand Lodge of Paraguay of which MW Brother Eulalio Acevedo is the present Grand Master, and MW Bro Ignacio Mendoza is a Past Grand Master, as the sole regular and autonomous Grand Lodge in Paraguay.

With every good wish for the coming festive season.

Yours sincerely and fraternally,

A. J. Englefield
Grand Chancellor

Confederación Masónica Interamericana
Secretaría Ejecutiva

CERTIFICADO

La Secretaría Ejecutiva de la Confederación Masónica Interamericana certifica que:

La GRAN LOGIA SIMBÓLICA DEL PARAGUAY es MIEMBRO ACTIVO de esta Confederación, con todos los derechos, honores, prerrogativas y deberes que tal calidad le confiere.

Durante la presente gestión, esta Gran Logia ocupa una de las Vicepresidencias del Consejo Ejecutivo de la CMI, en representación de la Zona B, integrada por las Grandes Logias de Argentina, Bolivia, Chile, España, Perú, Portugal, Uruguay y el Gran Oriente de Brasil.

Sus actuales Representantes son:

MRH Edgar Eduardo Sánchez Caballero, Gran Maestro
RH Raúl Pintos Gomez, Gran Secretario de Relaciones Exteriores

La Paz, 9 de noviembre de 2017

Rudy Barbosa Leva
Secretario Ejecutivo

La Gran Logia Unida de Inglaterra de igual modo ha aclarado que reconoce a la Gran Logia Simbólica del Paraguay presidida hoy por el GM Edgar Sánchez y lo ha ratificado el año pasado (2.018).

La falsa identidad que se atribuye esa Gran Logia, resulta un absurdo y sin sentido, y busca generar una confusión que parte de un gran engaño, puesto que como se puede demostrar no sólo con hechos, sino con los documentos que se exhiben, la única Gran Logia Simbólica del Paraguay regular y reconocida es la que preside el Gran Maestro Edgar Sánchez Caballero.

También es importante destacar la rara confusión que afecta a la espurea GL en el Paraguay, ya que al pie de su Correspondencia Oficial cita como sede el Templo Histórico de Palma el cual en realidad pertenece al Supremo Consejo Grado 33 del REAA para la República del Paraguay.

Ese modus operandi fue la constante desde la división de la Gran Logia Simbólica del Paraguay en noviembre de 2005. Acuerdos Internacionales incumplidos, falsas informaciones y datos erróneos marcaron el destino de una institución que en la búsqueda de la Unificación de la Masonería Paraguaya solo jugó con cartas marcadas y eso lo comprendió el Orbe Masónico Simbólico Regular.

Nuevo Tratado GLSP (Benigno Villasanti – Eduardo Dedoff – Supremo Consejo)

Cortina de Humo

La "Cortina de Humo" es un tipo de distracción para encubrir una acción. De esa manera se disimula la verdad en forma intencional, están diseñadas para engañar, confundir o distraer a los demás. El último Tratado entre la "Centenaria Gran Logia Simbólica del Paraguay" y el Supremo Consejo Grado 33 REAA es exactamente lo que indica el título de este artículo.

A.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

TRATADO DE MUTUO RECONOCIMIENTO, COOPERACION, DEFENSA, PAZ Y AMISTAD ENTRE EL SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33° DEL RITO SCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO Y LA GRAN LOGIA SIMBOLICA DEL PARAGUAY

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diez y siete de la era vulgar, entre la Gran Logia Simbólica del Paraguay, representada en este acto por el M.·. R.·. H.·. Benigno Villasanti K., Gran Maestro, el M.·. R.·. H.·. Eduardo J. Dedoff S., Vice Gran Maestro y el R.·. H.·. Igor Cáceres Gran Secretario, por una parte y por la otra, el Supremo Consejo del Grado 33° del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República del Paraguay, representado en este acto por el I.·. y P.·. H.·. Jorge A. Goldenberg, 33°, Soberano Gran Comendador, el I.·. y P.·. H.·. Octavio Airaldi, 33°, Lugarteniente Gran Comendador y el Ilmo.·. H.·. José Zacarías Oraá, 33°, Gran Secretario General Canciller, se suscribe el presente Tratado de Mutuo Reconocimiento, Cooperación, Defensa, Paz y Alianza.

CONSIDERANDO:

Que la Masonería Nacional fue fundada bajo la denominación de Supremo Consejo y Grande Oriente del Paraguay el primero de junio de mil ochocientos setenta y uno, con Carta Patente otorgada por el Supremo Consejo y Grande Oriente del Brasil, siendo su primer Soberano Gran Comendador Gran Maestre el Pod.·. H.·. Juan Adrián Chaves, 33°.

Que el Grande o Gran Oriente del Paraguay obtuvo su personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha veinticinco de junio de mil ochocientos noventa y cinco, suscripto por Juan Bautista Egusquiza, Presidente de la República del Paraguay, refrendado por Ángel M. Martínez.

Que la Gran Logia Simbólica del Paraguay quedó instalada el trece de mayo de mil novecientos veintiséis en el seno del Gran Oriente del Paraguay, siendo su Gran Maestro el M.·. R.·. H.·. José Manuel, habiendo el Honorable Poder Legislativo del Gran Oriente sancionado el Código Masónico del Gran Oriente del Paraguay el diez de diciembre de mil novecientos veintidós, y sancionado definitivamente por Decreto del Supremo Consejo del treinta de abril de mil novecientos veintiséis.

Que tanto la Gran Logia Simbólica del Paraguay como el Supremo Consejo del Grado 33° del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República del Paraguay son personas jurídicas de utilidad pública, independientes y autónomas, reconocidas

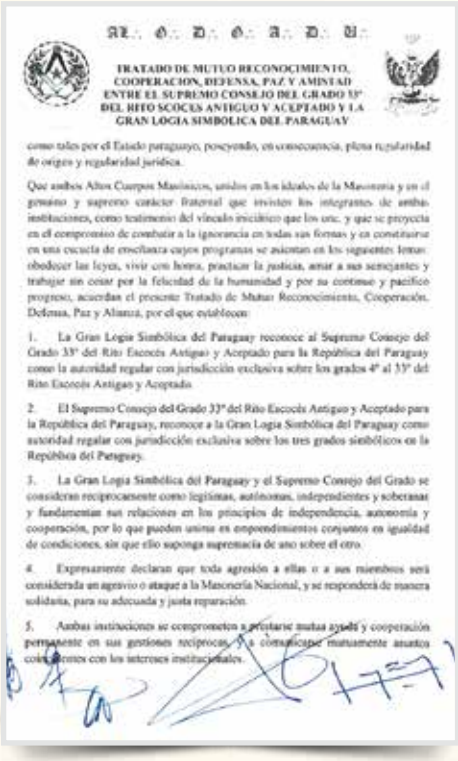

A.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

TRATADO DE MUTUO RECONOCIMIENTO, COOPERACION, DEFENSA, PAZ Y AMISTAD ENTRE EL SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33° DEL RITO SCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO Y LA GRAN LOGIA SIMBOLICA DEL PARAGUAY

como tales por el Estado paraguayo, poseyendo, en consecuencia, plena regularidad de origen y regularidad jurídica.

Que ambos Altos Cuerpos Masónicos, unidos en los ideales de la Masonería y en el genuino y supremo carácter fraternal que invisten los integrantes de ambas instituciones, como testimonio del vínculo inicíático que los une, y que se proyecta en el compromiso de combatir a la ignorancia en todas sus formas y en constituirse en una escuela de enseñanza cuyos programas se asientan en los siguientes lemas: obedecer las leyes, vivir con honra, practicar la justicia, amar a sus semejantes y trabajar sin cesar por la felicidad de la humanidad y por su continuo y pacífico progreso, acuerdan el presente Tratado de Mutuo Reconocimiento, Cooperación, Defensa, Paz y Alianza, por el que establecen:

1. La Gran Logia Simbólica del Paraguay reconoce al Supremo Consejo del Grado 33° del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República del Paraguay como la autoridad regular con jurisdicción exclusiva sobre los grados 4° al 33° del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

2. El Supremo Consejo del Grado 33° del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la República del Paraguay, reconoce a la Gran Logia Simbólica del Paraguay como autoridad regular con jurisdicción exclusiva sobre los tres grados simbólicos en la República del Paraguay.

3. La Gran Logia Simbólica del Paraguay y el Supremo Consejo del Grado se consideran recíprocamente como legítimas, autónomas, independientes y soberanas y fundamentan sus relaciones en los principios de independencia, autonomía y cooperación, por lo que pueden unirse en emprendimientos conjuntos en igualdad de condiciones, sin que ello suponga supremacía de uno sobre el otro.

4. Expresamente declaran que toda agresión a ellas o a sus miembros será considerada un agravio o ataque a la Masonería Nacional, y se responderá de manera solidaria, para su adecuada y justa reparación.

5. Ambas instituciones se comprometen a prestarse mutua ayuda y cooperación permanente en sus gestiones recíprocas, y a comunicarse mutuamente asuntos coincidentes con los intereses institucionales.

A.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

TRATADO DE MUTUO RECONOCIMIENTO, COOPERACION, DEFENSA, PAZ Y AMISTAD ENTRE EL SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33° DEL RITO SCOCES ANTIGUO Y ACEPTADO Y LA GRAN LOGIA SIMBOLICA DEL PARAGUAY

6. El Rito Escocés Antiguo y Aceptado es un sistema de treinta y tres grados, no obstante, el Supremo Consejo del Grado 33° del Rito Escocés Antiguo y Aceptado ha reducido su transmisión iniciática a treinta grados, del 4° al 33°, mientras los tres primeros grados del Rito son transmitidos por la Gran Logia Simbólica del Paraguay.

7. Cuando las autoridades de ambas instituciones participen, conjuntamente, en los talleres sometidos a sus respectivas obediencias, ellas serán introducidas y recibidas con los mismos honores.

Y para que conste suscriben, ad referendum, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto el día del Solsticio de Invierno del año dos mil diez y siete.

M.·. R.·. H.·. Benigno Villasanti K.
Gran Maestro de la GLSP

I.·. y P.·. H.·. Jorge A. Goldenberg, 33°,
Soberano Gran Comendador

M.·. R.·. H.·. Eduardo J. Dedoff S.
Vice Gran Maestro de la GLSP

I.·. y P.·. H.·. Octavio Airaldi, 33°
Lugarteniente Gran Comendador

R.·. H.·. Igor Cáceres
Gran Secretario GLSP

Ilmo.·. H.·. José Zacarías Oraá, 33°
Gran Secretario Canciller

Tratado firmado entre la GLSP de Villasanti, hoy Dedoff y el Supremo de Goldenberg. Frases liricas para otra realidad.

Firmado en fecha 21 de junio de 2.017, por el entonces Gran Maestro Benigno Villasanti de la GLSP desconocida por la comunidad masónica regular y el Soberano Gran Comendador Jorge Goldenberg, socios ambos en el Gran Oriente del Paraguay. El lirico documento hace una exposición de fechas y orígenes del Supremo Consejo, del Gran Oriente y de la Gran Logia y establece una serie de pautas en las cuales desean dejar en claro sus independencias. Omiten señalar que son socias o miembros del Gran Oriente del Paraguay, sociedad ésta que concentra inmuebles del simbolismo, que se apropia del título de una marca internacional como DeMolay y actúa corporativamente en una especie de matrimonio con bienes gananciales en porcentajes iguales. Omiten mencionar que la presidencia del Gran Oriente del Paraguay es alternada por los titulares del Simbolismo y el Escocismo y en el cual la mentada independencia y autonomía se rinde ante la rigidez de los derechos y obligaciones, que son distintos a los del Nuevo Tratado, los cuales están estipulados e inscriptos en los Registros Públicos en la República del Paraguay.

Podrán firmar Tratados cada Solsticio, cada mes o semana, pero eso no cambia la falta de independencia y autonomía que los vinculan como socios en la figura del Gran Oriente del Paraguay. Para una mejor ilustración, ¿podrá la GLSP constituida en el 2.013 disponer libremente de un inmueble del simbolismo que está a nombre del Gran Oriente del Paraguay?

Denuncia. Falta de Objetividad

La Mujer del César no solo debe ser, sino también parecer"

"Mulier Caesaris non fit suspecta etiam suspicione vacare debet". Esta frase que recoge Plutarco en "Vidas Paralelas" nos recuerda que las personas en lugares de cierto poder o decisión no pueden proyectar una imagen que ponga en duda la honestidad y la decencia que dicen tener. Al parecer, uno de los miembros de la Comisión de Informaciones para el Reconocimiento de la Conferencia de Grandes Maestros de Norteamérica incurrió en vicios similares a los de Pompeya Sila, otrora esposa de Cayo Julio César: el RH JORGE L. ALADRO.

Izquierda: En el 2017, ya en funciones de miembro de la Comisión de Informaciones para Reconocimientos de la CGMMNA, Aladro estuvo de visita con sus amigos de la GLSP de Villasanti, entonces GM. Aquí se observa en el fondo de la imagen, intercambiando pines con el Soberano GC Jorge Goldenberg.

Izquierda: En la imagen se observa a Jorge Aladro luego de una Tenida en la GL no reconocida.

Arriba: En diciembre de 2.018 estuvo Jorge Aladro en la Pose de Cargo de Eduardo Dedoff. Lo acompañó el Gran Maestro de la GL de Carolina del Sur Michael D. Smith, Chairman de la CGMMNA 2.019.

Desde el cisma que sufriera la Masonería Simbólica paraguaya en el año 2.005 debido a la injerencia arbitraria y vejatoria del Supremo Consejo del Grado 33°, el orbe masónico entero coincidió en que **la Gran Logia Simbólica del Paraguay hoy presidida por el MRH ÉDGAR SÁNCHEZ CABALLERO es la legítima continuadora del Simbolismo histórico nacional por sucesión ininterrumpida de Grandes Maestros. La cuestión es simple. El último Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica del Paraguay todavía unificada traspasó el mallete en elecciones libres y democráticas al Gran Maestro cuya línea sucesoria continúa el MRH EDGAR SÁNCHEZ CABALLERO.** En cambio, la rama desprendida del tronco regular surgió por "generación espontánea" y desviándose del linaje auténtico; aunque desvergonzadamente se autodenomine "centenaria" u "originaria" por el simple hecho de retener vetustas construcciones, olvidando que **la regularidad se construye sobre principios y no sobre ladrillos.**

La propia Comisión de Informaciones para el Reconocimiento de la Conferencia de Grandes Maestros de Norteamérica estableció en su reporte del año 2.014 (ratificado en el año 2.016), que la Gran Logia Simbólica del Paraguay hoy presidida por el **MRH ÉDGAR SÁNCHEZ CABALLERO** ***es "(…) la única Gran Logia en Paraguay que reúne los estándares de reconocimiento (…)"***. Sin embargo y desde que el **RH JORGE L. ALADRO** se integrara al organismo en el año 2.017, no tuvo descanso en su notorio propósito de reposicionar al grupo separatista. Más que de árbitro, funge abiertamente de operador y cabildero.

En todas sus visitas al Paraguay participó de reuniones, actividades ritualísticas y tertulias sociales con la facción irregular. Nunca se dignó a visitar siquiera a la Gran Logia Simbólica del Paraguay reconocida por Inglaterra, por la Confederación Masónica Interamericana, por la Conferencia Mundial de Grandes Logias Regulares y por innúmeras Potencias regulares de los cinco continentes.

Es más, el **RH JORGE L. ALADRO** tuvo la osadía de buscar apoyo para sus aliados convocando directa y personalmente a Grandes Maestros de Potencias afiliadas a la C.M.I. para mantener "reuniones privadas" en Paraguay, llevadas a cabo ***con su presencia en la misma sede de la organización disidente.*** Ya advertía el Libro Sagrado: *"Porque no hay nada oculto que no haya de ser manifestado; ni escondido que no haya de salir a luz"* (Marcos 4:22).
Los graves hechos mencionados no hubiesen sido de mayor importancia si el **RH JORGE L. ALADRO** actuaba a título personal. Pero lo hace ejerciendo **indebidas influencias como miembro de la Comisión de Informaciones para el Reconocimiento de la Conferencia de Grandes Maestros de Norteamérica.** Y eso está definitivamente mal.

De una persona honorable que integra un estamento consultivo encargado nada más y nada menos que de dictaminar sobre los estándares para el reconocimiento de una potencia masónica, deberíamos esperar las más altruistas e imparciales actitudes. Con el Hermano **JORGE L. ALADRO** nos llevamos la peor y más desagradable de las sorpresas.

Reconocimientos de la Gran Logia Simbólica del Paraguay

Por sus frutos los Reconoceréis

La Gran Logia Simbólica del Paraguay heredera del tronco histórico del Simbolismo Masónico, presidida hoy por el Gran Maestro Edgar Sánchez, no solo es la Potencia Masónica más sólida del País por su impresionante crecimiento institucional, también ostenta cerca de 190 Reconocimientos en los 5 Continentes del Globo.

En el Freemasons´Hall de Londres, El Duke de Kent, Gran Maestro de la UGLE, saluda al Gran Maestro Edgar Sánchez en ocasión de los Festejos por el Tricentenario de la Masonería Especulativa

Siendo fundadora de la Confederación Masónica Interamericana (CMI) el 14 de abril de 1947, la GLSP ha sabido capitalizar sus excelentes relaciones con las Potencias Masónicas Regulares del Orbe. Desde la Gran Logia Unida de Inglaterra, que festejó su Tricentenario en el 2017 con presencia oficial de las autoridades del simbolismo paraguayo en Londres, los reconocimientos y vínculos se fortalecieron con Grandes Logias de toda Europa siendo las de España, Portugal y Francia sus más allegados "amigos europeos" por la coyuntura de ser también miembros de la CMI. Alemania, Holanda, Rumania, Suiza Alpina, Bélgica, Italia, Bulgaria, Rusia y Ucrania también son Potencias muy caras a los afectos de la GLSP así como del resto de Europa ya que siempre acude a sus diversas convocatorias.

África también es un continente con banderas de la GLSP en sus Potencias Regulares y con mayor razón luego de las participaciones en las Conferencias Mundiales de Grandes Logias Regulares celebradas en Gabón (2009) y Madagascar (2017). Asia y Oceanía son continentes en los cuales la GLSP ha intensificado últimamente sus relaciones. Varios Obreros paraguayos que viven en países de esos continentes se han convertido en verdades embajadores masónicos con presencia activa en el simbolismo y con gestiones han acercado bastante a nuestras instituciones.

Las 79 Grandes Potencias de la CMI tienen fuertes vínculos y Reconocimientos con la Gran Logia Simbólica del Paraguay presidida por el Gran Maestro Edgar Sánchez Caballero. Las mismas abarcan el continente "latinoamericano" desde México, América Central y Caribe y toda América del Sur. A ellas se han sumado recientemente las Grandes Logias del Distrito de Columbia, del Estado de New York y de New Jersey (Miembros de la Conferencia de Grandes Maestros Masones

Portada y contenido del Libro List of Lodges, Masonic, con los datos de la Gran Logia Simbólica del Paraguay presidida por el GM Edgar Sánchez. No existe otra institución masónica del Paraguay en ese material.

Arriba: Oscar De Alfonso Ortega, Gran Maestro de la Gran Logia de España y actual Secretario Ejecutivo de la Conferencia Mundial de Grandes Logias Regulares, Derek Dinsmore, Grand Chancellor de la UGLE, Edgar Sánchez, GM de la GLSP y Peter Lowndes, Pro Grand Master de la Gran Logia Unida de Inglaterra.

Derecha: Christoph Bosbach, Gran Maestro de las Grandes Logias Unidas de Alemania recibe en su pose de cargo un presente de manos del GM Edgar Sánchez.

de Norteamérica). Ya existen pedidos de admisión a la CMI de otras Grandes Potencias de Estados Unidos.

Con respecto a las Grandes Logias de los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, luego del reporte favorable emitido por la Comisión de Informaciones para Reconocimientos de la Conferencia de Grandes Maestros Masones de Norteamérica reunida en Baltimore en el año 2014 y ratificado en Madison en el año 2016, la Gran Logia Simbólica del Paraguay ha cosechado más de 40 Reconocimientos de Grandes Logias las cuales se pueden apreciar en la página 345 del Libro "List of Lodges, Masonic" 2018, publicada por la conocida Editora The Pantagraph Printing and Stationery Co.

La Gran Logia Simbólica del Paraguay es Independiente de cualquier otro Cuerpo Masónico, es Libre, Soberana y Autónoma, mantiene relaciones con casi todas las Potencias Masónicas Regulares del Orbe fruto del gran trabajo de sus diversas autoridades y por la práctica de los principios masónicos y el respeto a los antiguos Landmarks y a las Constituciones de Anderson.

Jean Pierre Servel y Jean Pierre Rollet, Past y Actual Grandes Maestros de la Gran Logia Nacional Francesa en compañía del GM Edgar Sánchez

La GLSP estuvo presente en la ultima Edición de la Conferencia Mundial de Grandes Logias Regulares celebrada en Panamá.

El GM Edgar Sánchez en la Conferencia de Grandes Maestros Masones en Norteamérica celebrada en Madison en el 2016.

El Gran Canciller de la GLSP, Raúl Pintos Grassi hace entrega de un presente al Past Gran Maestro de la GL de California, Bruce R. Galloway.

Las 3 Potencias Regulares del Estado de Mato Grosso do Sul, Brasil, presentes en una Histórica Ceremonia en el Valle de Pedro Juan Caballero. Grande Oriente do Brasil, MS, Grande Loja Maçónica do Estado de Mato Grosso do Sul y Grande Oriente de Mato Grosso dos Sul.

El Gran Maestro Edgar Sánchez junto a las máximas autoridades de la Gran Logia de California.

Orden DeMolay para la República del Paraguay

Rompiendo Récords

El día sábado 8 de diciembre del corriente, se llevó a cabo la Gran Iniciación Nacional de la Orden DeMolay del Paraguay, ocurriendo simultáneamente en las ciudades de Asunción, Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este y Encarnación.

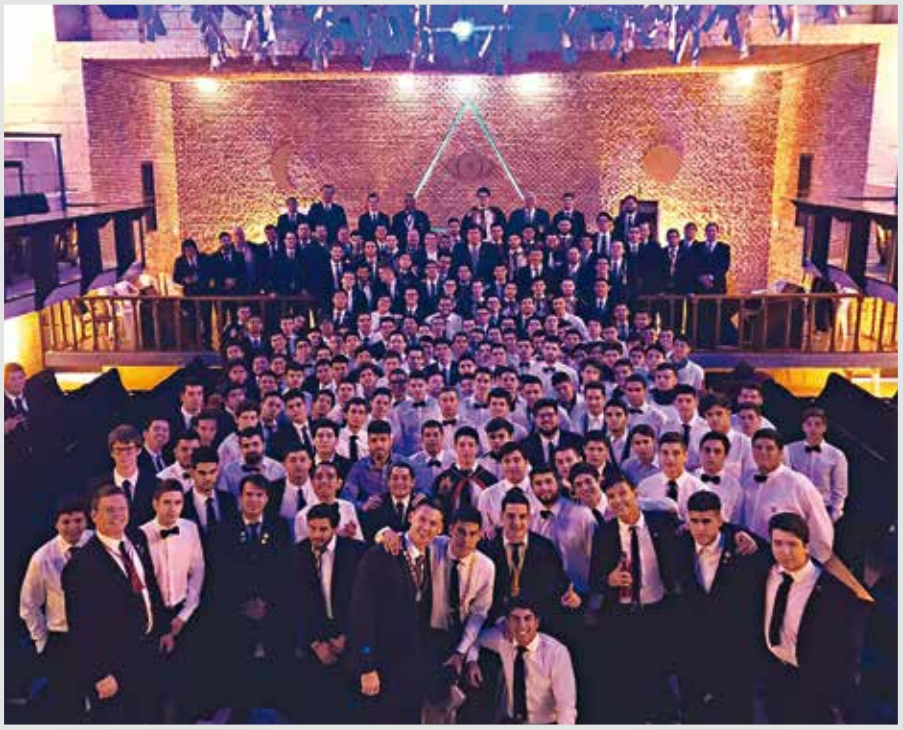

Nunca visto. 100 nuevos Jóvenes DeMolay se iniciaron en simultaneo en varias ciudades en Paraguay, abriendo los festejos oficiales por el Centenario de la Orden DeMolay International.

La ceremonia en la ciudad de Asunción, tuvo lugar en el Palacio Masónico de la Gran Logia Simbólica del Paraguay, y fue presenciada por importantes autoridades, entre ellas, el Maestro Consejero Internacional de la Orden DeMolay, Avery L. Brinkley, y destacados dignatarios de la Masonería latinoamericana y de la Gran Logia Simbólica del Paraguay.

En esta gran iniciación se incorporaron más de 100 nuevos miembros, en el marco de las celebraciones del Centenario de DeMolay International. Durante el transcurso de la ceremonia, el Oficial Ejecutivo de la Orden DeMolay del Paraguay, Patrick K., invistió al Maestro Consejero Internacional con la Medalla al Mérito Nacional, galardón que se entrega una vez al año, a alguna autoridad o miembro distinguido de la Orden.

Este evento marca nuevamente un hito en la historia de la organización, que se proyecta hacia el futuro con fuerza y entusiasmo, y que es ampliamente reconocida como una de las mejores jurisdicciones del mundo, avalada esta afirmación por los premios obtenidos a lo largo de los años de manos de DeMolay International, a quien debemos nuestra eterna gratitud, y sobre todo en este año del Centenario, en el que trabajamos para que el sueño y las esperanzas de Frank Sherman Land puedan continuar por mucho tiempo más.

Nueva Sede de la Gran Logia Simbólica del Paraguay.

Palacio Masónico

Convertida en un icono arquitectónico en la Ciudad de Asunción emerge la Nueva Sede de la Gran Logia Simbólica del Paraguay. El renombrado Arquitecto Solano Benítez proyectó la gran obra la cual está en sintonía con la magnitud de la Masonería Simbólica Regular y Reconocida en el Paraguay. El Gran Templo, con capacidad para 500 personas es considerado por hermanos visitantes como uno de los recintos masónicos más extravagantes y singulares que pudieron conocer. Sentí la experiencia en la sede de la GLSP.